



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	<b>Martes, 8 de septiembre de 2009</b>  <b>Núm. 170</b>	<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table border="0"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Precio (€)</th> <th></th> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		Precio (€)		Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
Precio (€)																
Anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



## S U M A R I O

<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</b> Anuncios ..... 1  <b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b> <b>Ayuntamientos</b> Astorga ..... 2 Cistierna ..... 2 San Andrés del Rabanedo ..... 2 Hospital de Órbigo ..... 3 Villaturiel ..... 3 Boñar ..... 3 Camponaraya ..... 3 Garrafe de Torio ..... 3 La Bañeza ..... 3 Maraña ..... 4 Castropodame ..... 4  <b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 7  <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b> <b>Subdelegación del Gobierno en León</b> Anuncios ..... 11 <b>Tesorería General de la Seguridad Social</b> Dirección Provincial de León Anuncios ..... 14	Administración 24/01 ..... 24 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 ..... 24 Administración 24/02 – Ponferrada ..... 25  <b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b> Sanciones ..... 25  <b>Instituto Nacional de la Seguridad Social</b> Dirección Provincial de León Anuncios ..... 26 Dirección Provincial de Asturias Notificación ..... 27  <b>Servicio Público de Empleo Estatal</b> Anuncio ..... 27  <b>Confederación Hidrográfica del Duero</b> Comisaría de Aguas ..... 28  <b>Confederación Hidrográfica del Miño-Sil</b> Secretaría General ..... 30  <b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> <b>Juzgados de lo Social</b> Número dos de Ponferrada ..... 31  <b>ANUNCIOS URGENTES</b> Ayuntamiento de Vega de Espinareda ..... 32 Ayuntamiento de Páramo del Sil ..... 32
---	---

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Aprobado por Decreto de la Presidencia del día de la fecha, el proyecto de las obras de "Pintado de marcas viales en la red provincial de carreteras de la Diputación de León (Zona Oriental)", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Fomento de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

León, 1 de septiembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8254

\*\*\*

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 165, del día 1 de septiembre de 2009, se publicó el anuncio nº 08122, para llevar a cabo la contratación mediante procedimiento abierto, no sujeto a regula-



ción armonizada, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación de evaluación automática y no automática, para la contratación, tramitación urgente, del suministro, instalación y puesta en marcha de una infraestructura informática corporativa para la mejora de la e-Administración en la Diputación de León. Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comunica que:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2009 y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se acuerda:

I.- Rectificar de oficio los siguientes datos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Donde dice:

A.- Objeto, justificación y codificación del suministro a contratar.

A.2.- Definición del objeto del contrato

I. Software y licencias:

Plataforma de Virtualización:

Último párrafo:

\* Se suministrarán al menos 75 licencias de software de virtualización de aplicaciones Citrix XenApp 5.0

Debe decir:

A.- Objeto, justificación y codificación del suministro a contratar.

A.2.- Definición del objeto del contrato

I. Software y licencias:

Plataforma de Virtualización:

Último párrafo:

\* Se suministrarán al menos 50 licencias de software de virtualización de aplicaciones Citrix XenApp 5.0 con soporte de al menos dos años de SA, más sus correspondientes licencias de Windows Terminal Server CAL.

A la vista de ello, el periodo de licitación de 8 días naturales volverá a contar a partir del siguiente al de la publicación de la rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos sucesivos.

León, 7 de septiembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8399

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 168/2009, de fecha 31 de agosto de 2009, ha tenido lugar la aprobación del proyecto técnico denominado "Renovación de redes de saneamiento entre la c/ Ecce Homo de Valdevejas y la plaza de Toros de Astorga -tramo I-", redactado por el arquitecto don José Luis de la Iglesia López, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 87.787,16 euros.

Lo que se hace público por el plazo de ocho días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el proyecto y presentar reclamaciones.

Astorga, 31 de agosto de 2009.-El Alcalde (ilegible).

8227 4,80 euros

#### CISTIerna

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cistierna, en sesión de fecha 13 de mayo de 2009 aprobó el proyecto de la obra

"Urbanización y dotación de mobiliario urbano en la calle Padre Isla de Cistierna", redactado por el técnico Rafael Rodríguez Gutiérrez, obra incluida en el Plan Especial Otros Municipios 2009 de Diputación de León, obra n.º 47, y someter el proyecto aprobado a información pública por plazo de quince días, insertando anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El proyecto está a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Cistierna.

8117

2,40 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

#### NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2009, se aprobó el siguiente Padrón Fiscal correspondiente al ejercicio 2009:

- Tasa por recogida de basuras- segundo semestre de 2009

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2009, se aprobaron los siguientes Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio 2009:

- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para carga o descarga de mercancías para aparcamiento exclusivo 2009

- Impuesto sobre actividades económicas 2009

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con las correspondientes Ordenanzas Fiscales Municipales, se advierte que la notificación de las respectivas liquidaciones ha de realizarse colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina Municipal de Gestión Tributaria y Recaudación sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, 5 - Bajo, de la localidad de Trobajo del Camino (al lado del Lidl), Tfno.: 987 840 198, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sito en C/ Los Picones s/n de San Andrés del Rabanedo.

Periodo voluntario de pago: Del 7 de septiembre al 9 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando el recibo que se remite por correo al domicilio de los contribuyentes en las entidades colaboradoras que figuran en tal documento y que se relacionan seguidamente: Caja España, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander Central Hispano y La Caixa. Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Oficina de Recaudación sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5 bajo, de la localidad de Trobajo del Camino, en horario de 9,00 a 13,30 de lunes a viernes y de 16,30 a 18,30 horas de lunes a jueves, al objeto de retirar un duplicado.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, con arreglo a las normas del artículo 25.2 y 38 del Reglamento General de Recaudación, y que los recibos domiciliados no se cargarán en cuenta hasta la última semana del periodo voluntario de pago.

Nota importante: Dado que la notificación se efectúa mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se entiende hecha aunque el contribuyente no reciba los documentos de ingreso que se remiten por correo, por lo que si no tiene domiciliado el pago y no recibe tales documentos deberá acudir a la recaudación municipal para efectuar el pago y evitar incurrir en vía de apremio.

Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que resulten.

En San Andrés del Rabanedo, a 31 de agosto de 2009.-La Alcaldesa-Presidenta, María Eugenia Gancedo García.

8212

44,80 euros

## HOSPITAL DE ÓRBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2009, el proyecto básico y de ejecución de las obras de "Reparación de cubierta y fachada en la Casa Consistorial (fase I)", redactado por la Arquitecto Técnico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Hernández Simón, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 35.999,99 euros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hospital de Órbigo, a 31 de agosto de 2009.-El Alcalde-Presidente, José Miguel Cordón Marcos.

8234 3,20 euros

## VILLATURIEL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Ejecución de paseo en margen izquierda CV 161/1 de Puente Villarente a Marne", incluida en el Plan Otros Municipios para 2009 de la Diputación Provincial, y redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Pedro Cosmen Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 40.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, a 1 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8223 5,60 euros

## BOÑAR

Por don José María de la Puente Llamazares, con DNI núm. 71.418.540K, en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y venta de electrodomésticos y mobiliario, en nave situada en la avda. de la Constitución n.º 32, piso B, de la localidad de Boñar, término municipal del mismo nombre.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boñar, 28 de agosto de 2009.-El Alcalde, Roberto Manuel Álvarez González.

8228 14,40 euros

\* \* \*

Mediante acuerdo Plenario, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal en fecha 31 de agosto de 2009, fue aprobado el proyecto de obras denominado "Sustitución de la red de abastecimiento y depuradora en barrio de Las Ollas", con un presupuesto de licitación de 48.000,00 euros, redactado por el arquitecto don Francisco José Lera Tostón.

La obra se encuentra incluida entre las actuaciones previstas por la Excm. Diputación Provincial de León, dentro del Plan Especial Otros Municipios para 2009 (obra n.º 15), quedando dicho proyecto expuesto al público, durante quince días naturales, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, para oír alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Boñar, 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

8229 3,20 euros

## CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Campomaraya, por:

Doña Purificación Fierro Canedo, que pretende legalizar la construcción de un edificio para destinarlo a vivienda unifamiliar aislada, en la parcela n.º 946 del Polígono n.º 13 del catastro de rústica, en la localidad de Campomaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, a 24 de agosto de 2009.-El Alcalde (ilegible).

8207 12,00 euros

## GARRAFE DE TORIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2009, aprobó los siguientes documentos:

1.º.-Proyecto técnico de "Renovación de redes de abastecimiento en el municipio", elaborado por el arquitecto don Rogelio Geijo García, obra incluida en el Plan Otros municipios de 2009 y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 60.000 euros.

2.º.-Proyecto técnico de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio (Palazuelo de Torío)", elaborado por el arquitecto don Rogelio Geijo García, obra incluida en el Plan Renovación y Mejora de Redes de 2009 y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 60.000 euros.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío, a 31 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

8231 3,40 euros

## LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a licencia ambiental, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Solicitud de la empresa Biogás La Bañeza, SL, para planta de cogeneración a partir de biogás en el camino del Matadero en las parcelas 161 y 206 del polígono 8 del catastro de rústica de esta ciudad.

La Bañeza, a 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8226 12,80 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a licencia ambiental, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Solicitud de la empresa Daldur Pellets, SL, para planta de producción de pellets en el camino del Matadero en la parcela 161 del polígono 8 del catastro de rústica de esta ciudad.

La Bañeza, a 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8225 12,00 euros

## NOTIFICACIÓN DECRETO EXPEDIENTES VEHÍCULOS ABANDONADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin que ésta pudiera haberse practicado por desconocerse el mismo, se hace pública la notificación de los decretos que seguidamente se transcriben, dictados por esta Alcaldía-Presidencia, correspondientes a los vehículos que igualmente se citan, y que se encuentran en situación de abandono, al concurrir en los mismos las circunstancias que racionalmente llevarían a esta conclusión de acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 71.a) de la Ley de Seguridad Vial, como en el artículo 292 del Código de la Circulación:

"Decreto de la Alcaldía:

Visto que existen en este municipio varios vehículos en situación de abandono al concurrir en ellos las circunstancias que racionalmente llevarían a esta conclusión de acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 71.a) de la Ley de Seguridad Vial, como en el artículo 292 del Código de la Circulación.

Resultando que por la Policía Local se han llevado a cabo los expedientes que se relacionan de constatación de hechos, que han finalizado con la realización de las correspondientes actas-denuncias, en las que resulta acreditado que los vehículos que nos ocupan se encuentran en situación de abandono, al concurrir en los mismos las circunstancias anteriormente señaladas.

N.º expte.	Vehículo	Titular
142/2009	BI-9768-AM	D. Emiliano Fernández Herrero
140/2009	O-5996-BK	D. Jesús Jiménez Jiménez
143/2009	LE-1982-U	D. Miguel Ángel Ramos Díez
90/2008	P-7289-J	Alquileres Hercol, SL
91/2008	T-7120-AK	D. Alberto Quiñones Fuerte
92/2008	LE-7249-U	D. José Sánchez Torres
93/2008	SA-3456-K	D. Javier Rodríguez Álvarez
139/2009	9360-CPX	D. Boukrani Abbas

Resultando que los citados hechos constituyen, además, una infracción grave de las tipificadas en el artículo 34.3.b), de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, que puede ser sancionada con multa desde 601,02 € a 30.050,61 €.

Resultando que intentada la notificación de tales extremos a los titulares de los vehículos de referencia, no han podido ser localizados, ignorándose el lugar de notificación, realizándose la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya realizado alegación alguna por parte de estos que pudiera desvirtuar los hechos que aparecen en los expedientes señalados.

Considerando que es función de las entidades locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.f) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido por el artículo 5.5 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la de salvaguardar la salud pública y preservar el medio ambiente urbano, previniendo la producción de residuos a la vez que fomentando su reducción.

Considerando que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, las entidades locales son competentes para la gestión de los residuos urbanos, pudiendo igualmente, de conformidad con el artículo 20.1 pf. 2 del meritado cuerpo legal, entregar estos residuos a un gestor autorizado.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 de la meritada Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la potestad sancionadora en el supuesto que nos ocupa corresponde a los alcaldes.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, ha resuelto:

Primero: Disponer la entrega de los referenciados vehículos, todos ellos en situación de abandono, al Centro de Datos e Informes Desguaces de España "Desguaces Charro", contratado por este Ayuntamiento, que de acuerdo con la normativa específica, en un plazo no superior a quince días naturales, realizará el proceso de descontaminación de los vehículos, y en el plazo no superior al de un mes, el tratamiento de reciclado y destrucción de dichos vehículos como residuos sólidos urbanos.

Segundo: Proceder a la baja de dichos vehículos, en los registros oficiales.

Tercero: Requerir de cada uno de los mencionados titulares el abono de la cantidad de 52 € correspondientes a los gastos ocasionados por el proceso de descontaminación y tratamiento de reciclado y destrucción del vehículo que nos ocupa".

Lugar y forma de realizar el ingreso: Puede realizarlo, haciendo contar el correspondiente número de expediente anteriormente señalado y las palabras "vehículo abandonado", en Caja España, número cta.: 2096 0014 38 2010550904.

Plazos para realizar el pago: De conformidad con lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Por otra parte, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la misma hasta el día 5 del siguiente mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio: De conformidad con lo establecido en el art. 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se iniciará el día siguiente al de vencimiento del plazo establecido para su ingreso, según el art. 62 de esta Ley. Iniciado el periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la citada ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos: Contra la presente liquidación solo podrá interponerse el recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación. El recurso será resuelto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación, que se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo. Contra dicha desestimación solo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa, o de seis meses desde que se entienda desestimado el recurso de reposición. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo.

La Bañeza, 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8224

48,40 euros

## MARAÑA

En sesión celebrada el día 27 de agosto de 2009, se acordó aprobar el siguiente proyecto de obra:

"Rehabilitación de cubierta edificio antiguo uso Casa Consistorial" incluida en el Plan Especial Otros Municipios 2009. Redactado por el estudio de Ingeniería HVR, por un importe de 35.000,00 euros, dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Maraña, a 27 de agosto de 2009.-La Alcaldesa (ilegible).

8232

4,00 euros

## CASTROPODAME

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2009, acordó la imposición de contribuciones especiales como

consecuencia de la obra de "Construcción de aceras en Matachana 3ª y 4ª fase", así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

1. El coste total de la ejecución previsto en la obra asciende a la cantidad de 100.000,00 euros.

2. El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento asciende a 20.000,00 euros, una vez que ha sido deducida la cantidad de 21.600,00 euros a que asciende la subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas y de 58.400,00 euros de Diputación, respectivamente. Los gastos de redacción del proyecto ascienden a 3.569,34 euros. La cantidad total, por tanto, soportada por el Ayuntamiento, incluyendo los gastos de redacción del proyecto, es de 23.569,34 euros.

3. Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 21.212,40 euros equivalentes al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por Decreto de Alcaldía y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 21,86 euros metro lineal.

e) Unidades de módulo de reparto: 970 metros.

6. Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo, y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

El acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, junto con el expediente tramitado, se expone al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Castropodame, a 28 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

8177

10,60 euros

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2009, se aprobó la creación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Lo que se publica a los efectos del artículo 20 y de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

"Primero. Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamiento, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros que se contemplan en el Anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

Tercero. Inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Cuarto. Publicación y entrada en vigor.

La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

#### ANEXO I

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Sistema de tratamiento: Automatizado.

2.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Vecinos del municipio.

4.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de ayuntamientos.

5.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal. Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia. Datos académicos: nivel de estudios.

6.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No se prevén.

7.- Órganos de la Administración responsables del fichero:

Ayuntamiento de Castropodame (León).

8.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Castropodame (León).

Secretaría.

C/ San Juan s/n. 24314 Castropodame.

9.- Medidas de seguridad:

Nivel Básico.

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Sistema de tratamiento: Automatizado.

2.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde la Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

4.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias. Solicitudes.

5.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

6.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

7.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Castropodame (León).

8.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Castropodame (León).

Secretaría.

C/ San Juan s/n. 24314 Castropodame.

9.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Sistema de tratamiento:Automatizado.

2.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

4.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

5.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

6.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

7.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Castropodame (León).

8.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Castropodame (León).

Secretaría.

C/ San Juan s/n. 24314 Castropodame

9.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Sistema de tratamiento:Automatizado.

2.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

4.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

5.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

6.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

7.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Castropodame(León).

8.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Castropodame (León).

Secretaría.

C/ San Juan s/n. 24314 Castropodame

9.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Nóminas.

1.- Sistema de tratamiento:Automatizado.

2.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

4.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los propios interesados.

5.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

6.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

7.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Castropodame (León).

8.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Castropodame (León).

Secretaría.

C/ San Juan s/n. 24314 Castropodame

9.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Bolsa de demandantes de empleo

1.- Sistema de tratamiento:Automatizado.

2.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es ofrecer un servicio a los desempleados del municipio a través del cual se informe de ofertas de trabajo.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de poner en contacto a los desempleados con las empresas que ofertan puestos de trabajo.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Todos aquellos desempleados que se inscriban en ella, pudiendo ser habitantes del municipio o de localidades colindantes, así como trabajadores en activo que estén buscando otro empleo.

4.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado.

5.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, edad, fecha y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

6.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Se prevé la cesión de los datos a empresas que oferten puestos de trabajo.

7.- Órganos de la Administración responsables del fichero. Ayuntamiento de Castropodame (León).

8.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Castropodame (León).

Agente de Empleo y Desarrollo Local.

C/ San Juan s/n. 24314 Castropodame.

9.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Tratamiento de datos de carácter personal a través de sistemas de cámaras y videocámaras.

1.- Sistema de tratamiento: Automatizado.

2.- Finalidad del fichero y los usos previstos en el mismo:

La finalidad del fichero es el tratamiento de datos personales de imágenes de personas físicas identificadas o identificables, con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras y videocámaras. Los usos serán exclusivamente los de videovigilancia, siendo borradas periódicamente las imágenes recogidas.

3.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal:

El personal del Ayuntamiento y los usuarios del Ayuntamiento mientras se hallen en las dependencias del mismo.

4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Cámaras de videovigilancia.

5.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: imágenes recogidas a través de las cámaras de videovigilancia.

6.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Fuerzas, cuerpos de seguridad y autoridades judiciales cuando de las imágenes recogidas se deduzcan posibles hechos delictivos.

7.- Organos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Castropodame.

Alcaldía.

c/ San Juan s/n. 24314 Castropodame (León).

8.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Castropodame.

Secretaría.

c/ San Juan s/n. 24314 Castropodame (León).

9.- Medidas de Seguridad.

Nivel básico.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Castropodame, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Castropodame, a 28 de agosto de 2009.-El Alcalde-Presidente,  
Julio Anta González.

8178

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: I27/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energías La Peña SL, con domicilio en Ponferrada, c/ Dr. Marañón, 7-entrepant, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), en polígono 5, parcela 1006, en el término municipal de Sobrado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 20 de abril de 2009 Energías La Peña SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de junio de 2009.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-

gular las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente y la Propuesta del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 20 de agosto de 2009,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Energías La Peña SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 1472 módulos fotovoltaicos marca First Solar, modelo FS-275 de 75 WP/UD con una Potencia pico total de 110.400 W.

- 1 inversor marca Ingeteam, modelo Ingecon Sun N 100, de 100 kW de Potencia Nominal.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial doña Mónica Lobato Monge, con fecha marzo de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de agosto de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8008

88,00 euros

Expte.: I29/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energías de Las Médulas SL, con domicilio en Ponferrada, c/ Doctor Marañón, 7-entrepunta, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), en polígono 5, parcela 1006, en el término municipal de Sobrado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 20 de abril de 2009 Energías de Las Médulas SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de junio de 2009.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente y la Propuesta del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 20 de agosto de 2009,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Energías de Las Médulas SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 1472 módulos fotovoltaicos, marca: First Solar, modelo FS-275 de 75 WP/UD, con una Potencia pico total de 110.400 W.

- 1 inversor marca Ingeteam, modelo Ingecon Sun N 100, de 100 kW de Potencia Nominal.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial doña Mónica Lobato Monge, con fecha marzo de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de agosto de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8010

88,00 euros

\* \* \*

Expte.: 132/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energías de Borrenes SL, con domicilio en Ponferrada, c/ Doctor Marañón, 7-entreplanta, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en polígono 5, parcela 1006, en el término municipal de Sobrado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 20 de abril de 2009 Energías de Borrenes SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de junio de 2009.

Fundamentos de derecho:

1.º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente

en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente y la Propuesta del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 20 de agosto de 2009,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Energías de Borrenes SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 1472 módulos fotovoltaicos marca: First Solar, modelo FS-275 de 75 Wp/UD, con una Potencia pico total de 110.400 W.

- 1 inversor marca Ingeteam, modelo Ingecon Sun N 100, de 100 kW de Potencia Nominal.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial doña Mónica Lobato Monge, con fecha marzo de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8012

88,00 euros

\* \* \*

Expte.: 133/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Borrenes Energía Solar SL, con domicilio en Ponferrada, c/ Doctor Marañón, 7-entreplanta, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en polígono 5, parcela 1006, en el término municipal de Sobrado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 20 de abril de 2009 Borrenes Energía Solar SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de junio de 2009.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente y la Propuesta del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 20 de agosto de 2009,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Borrenes Energía Solar SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 1472 módulos fotovoltaicos, marca: First Solar, modelo FS-275, de 75 WP/UD, con una Potencia pico total de 110.400 W.

- 1 inversor marca Ingeteam, modelo Ingecon Sun N 100, de 100 kW de Potencia Nominal.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial doña Mónica Lobato Monge, con fecha marzo de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8014

88,00 euros

\* \* \*

Expte.: 134/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energías del Lago SL, con domicilio en Ponferrada, c/ Doctor Marañón, 7-entreplanta, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), en polígono 5, parcela 1006, en el término municipal de Sobrado, se derivan los siguientes:

**Antecedentes de hecho:**

1º.- Con fecha 20 de abril de 2009 Energías del Lago SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de junio de 2009.

**Fundamentos de derecho:**

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente y la Propuesta del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 20 de agosto de 2009,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Energías del Lago SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 1472 módulos fotovoltaicos, marca: Firt Solar, modelo FS-275 de 75WP/UD, con una Potencia pico total de 110.400 W.

- 1 inversor marca Ingeteam, modelo Ingecon Sun N 100, de 100 kW de Potencia Nominal.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial doña Mónica Lobato Monge, con fecha marzo de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de agosto de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8015

88,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción propuesta
LE-878/2009	Guillermo Fernández S.L.	C/ Ramón Álvarez de la Braña, 3 – 2º Izda. León	Artículo 26.f) Ley Orgánica 1/1992	200,00 €

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentales o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 21 de agosto de 2009.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8142

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sancion prevista
LE-1403/2009	Pedro Igelmo Zaldívar	Carretera Basurto-Castrejana, 21 - 2º C Bilbao	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1413/2009	Ricardo Cobos Barrios	C/Valencia, 20, Villamañán (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1423/2009	Carlos Martínez González	C/Alfredo de los Caballeros, 11 - Bajo B Pola de Lena (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1446/2009	Benito Lamorena Ocaña	Avda. Fernández Latorre, 104 - 6º A La Coruña	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 21 de agosto de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8143

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sancion prevista
LE-1139/2009	Antonio Javier Mesías García	C/ Cáceres, 6, 2.º izda. A Meicende (La Coruña).	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1183/2009	Adrián Trigal Vidales	C/ Conde de Toreno, 5, 3.º D. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1184/2009	Said Bentahar	C/ Juan Ramón Jiménez, 9, 4.º D. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1186/2009	Leandro Rodríguez López	C/ Santiago Díez Anta, 13, 2.º Mansilla de Las Mulas (León).	Artículo 23.a), Ley Orgánica 1/1992	300,52 €
LE-1197/2009	José Francisco Chacón Gutiérrez	C/ Sacramento, 6, bajo izda. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1211/2009	Fabio José Correia dos Santos	C/ Monte Piedad, 5, 5.º D. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1212/2009	Mohamed El Habti	Avda. Fernández Ladreda, 36, 3.º F. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	450,00 € e incautación
LE-1232/2009	Santiago Ignacio Fernández Quiroga	C/ San Genadio, 35, 1.º izda. Ponferrada (León).	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1247/2009	Ramón Gabarre Jiménez	C/ Pérez Galdós, 25, bloque C. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1257/2009	Raúl López Fernández	C/ Entalladores, 1, 5.º D. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1270/2009	Adrián San Juan Fariñas	Paseo del Jubilado, 3. Santa Elena de Jamuz (León).	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1271/2009	Fabio José Correia dos Santos	C/ Monte Piedad, 5, 5.º D. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1277/2009	Natalia Gregorio Fuentes	C/ Obispo Almarcha, 4, 2.º B. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1302/2009	Javier San José García	Avda. La Libertad, 7, 4.º D. Benavente (Zamora).	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	400,00 € e incautación
LE-1314/2009	Jaime Andrés Otalvaro Cardona	C/ Gómez Núñez, 25, 1.º Ponferrada (León).	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	450,00 € e incautación
LE-1358/2009	José Odilo Rodríguez Delgado	C/ Picasso, 3, 2.º izda. Fabero (León).	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1364/2009	Juan Fernández de Caso	Plaza Azabache, 4. Candás (Asturias).	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1377/2009	Silvia Patricia Martínez Verdejo	C/Víctor de los Ríos, 30, 2.º izda. León.	Artículo 25.1, Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 27 de julio de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7715

\* \* \*

El Director General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 29 de mayo de 2009, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la persona relacionada a continuación, confirmando la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, con indicación del último domicilio conocido del interesado, en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:-

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sancion impuesta
LE-910/2008	Juan Manuel Velasco Marbán	C/ Fraternidad, 27, 3.º. Oviedo.	Art. 25.1, Ley O. 1/1992.	300,52 €

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 27 de julio de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7716

El Director General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 18 de mayo de 2009, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la persona relacionada a continuación, confirmando la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, con indicación del último domicilio conocido del interesado, en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción impuesta
LE-1486/2008	Teresa Eugenia Estévez Jiménez	Urbanización avda. Ávila, 30. El Barraco (Ávila).	Art. 26.h), Ley O. 1/1992.	90,00 €

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la interesada, a su elección, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 27 de julio de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7719

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-1185/2009	José Ignacio Sánchez Díez	C/ Real, s/n Santa Olaja de la Acción (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 €
LE-1229/2009	Mauricio Javier García Heras	Avda. Orihuela, Bloque 35 – AT 4 Alicante	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1260/2009	Héctor Pérez Miragoya	C/ Galera, 16 – 5º La Coruña	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1282/2009	Moisés Aragón González	Lugar Viobes, 27 Viobes-Nava (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1283/2009	Ricardo Efigenio Cueto Cepedal	C/ La Campa, 1 La Felguera-Langreo (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1287/2009	Lucas Miguélez Pazos	C/ Rúa Nova, 5 – 2º D La Coruña	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1288/2009	Carlos García Salgado	C/ Pío, 12 – Bloque 1º - 5º B La Coruña	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1291/2009	Borja Sánchez Álvarez	C/ Julián Duro, 29 – 3º C La Felguera-Langreo (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1294/2009	Álvaro Argüello López	C/ Vecilla, 8 Castrillo de la Valduerna (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1306/2009	Miguel Luis Miguel Prieto	Avda. Maragatos, 128 Benavente (Zamora)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	450,00 € e incautación
LE-1313/2009	Alexandre Puente Marcos	C/ San Genadio, 22 – 3º A Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1317/2009	Jesús María Cadenas Lorenzana	Carretera Alfageme, 103 – 1º B León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1318/2009	Vicente García Alves	C/ Conde de los Gaitanes, 6 – 2º D Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1325/2009	Jonatan Montiel Prado	C/ Donosti, 42 – 1º B Vitoria	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1330/2009	Remus Mihaita Anculia	C/ Peña Ercina, 2 – 4º A León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1333/2009	David Rodríguez de Juan	Plaza Albéniz, 12 – 1º A Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1341/2009	Miguel Ángel Corullón Caurel	C/ Gabriel y Galán, 4 Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1346/2009	Raúl Viñambres Viñambres	C/ Campo de la Cruz, 25 Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1347/2009	Manuel García García	C/ Fernando I, 28 – 1º B León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1349/2009	Rafael Martín Mateos Torres	C/ República de Nicaragua, 2 San Andrés del Rabanedo (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1350/2009	David Arias Sevillano	C/ Moisés de León, 13 – 8º C León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1351/2009	Javier Fernández Dios	C/ Ave María, 10 – 2º Izda. Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1353/2009	Nilton Dos Reis Soares	Avda. de Fabero, 32 – Bajo D Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1367/2009	Warny Rafael Batista Félix	C/ José Valgoma Suárez, 4 – 1º E Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1369/2009	Iván Álvarez Bayón	C/ Las Eras, 12 Villares de Orbigo (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1372/2009	Jorge Fernández López	C/ Amigos del País, 9 – 6º C León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	150,00 € e incautación
LE-1389/2009	Juan Camilo Martínez Santos	C/ La Calleja, 2 – Bajo La Bañezà (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1399/2009	Guillermo Fanjul Martín	Urbanización Nuevo Oyanco, 12 – 3º Izda. Oyanco-Aller (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1410/2009	José Antonio Monteagudo Silva	Avda. Huertas del Sacramento, Bloque 7- Esc 4 – A Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1417/2009	Emilio Moreno Ochoa	C/ Azorin, 20 – 3º Trabajo del Camino (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	450,00 € e incautación
LE-1424/2009	Mario Pelayo del Corral	C/ Jesús Alfredo Negro López, 4 – 3º C León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1426/2009	Rocío Tejerina Fernández	C/ Manuel López, 10 Trabajo del Camino (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1427/2009	David Tejerina Fernández	C/ Truchillas, Bloque Dcho, nº 21 – 3º Izda. León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1443/2009	Julio García Jiménez	Plaza Puerta del Castillo, 2 – Bajo León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1448/2009	Ulpiano García Artíguez	C/ Batalla de Clavijo, 56 – 1º G León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 14 de agosto de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7990

Ministerio de Trabajo e Inmigración

**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 19 de agosto de 2009.-La Jefa de Sección, P.O., M<sup>a</sup> Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>									
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2008 015630204		0308 0308	63,01
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2008 015727709		0408 0408	61,12
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 010182116		0508 0508	63,01
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 011528089		1208 1208	966,75
0111	10 24003250778	HERMANOS LOPEZ,S.L.	AV DE LA CANDAMIA 2	24195 VILLA OBISPO	03	24 2009 010900825		1108 1108	18.822,49
0111	10 24004361531	CALDERON CASTRILLO GALO	CL LA GRANJA 29	24248 LAGUNA DALGA	03	24 2009 010904865		1108 1108	1.945,74
0111	10 24004361531	CALDERON CASTRILLO GALO	CL LA GRANJA 29	24248 LAGUNA DALGA	03	24 2009 010904966		1108 1208	448,76
0111	10 24005229578	REVILLA DOMINGUEZ FELIPE	CL JOSE FERNANDEZ 6	24850 BOÑAR	03	24 2009 011539409		1208 1208	347,72
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011504346		1007 1107	153,22
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011504447		1207 1207	3.052,42
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011504548		0108 0108	2.609,52
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011504649		0807 1207	226,57
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011504750		0108 0108	42,63
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011504851		0208 0208	2.466,34
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011504952		0308 0308	2.447,76
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011505053		0408 0408	368,15
0111	10 24100088217	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL REAL 5	24193 VILLAQUILAMB	10	24 2009 011505154		0408 0408	302,88
0111	10 24101918685	NOVA LINEA DEL BIERZO, S	CL GUATEMALA 3	24400 PONTERRADA	03	24 2009 011563859		1007 1007	3.632,06
0111	10 24101934651	ROBLICOS,S.L.	CT LAS LOMAS	24227 VALDELAFUENT	03	24 2008 015651018		1208 1208	277,14
0111	10 24102296076	BIERZOPACK, S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONTERRADA	03	24 2009 010949426		0308 0308	288,06
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUPELLINA D	03	24 2009 010936894		1108 1108	1.035,42
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUPELLINA D	03	24 2009 010949527		1108 1108	6.180,68
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUPELLINA D	03	24 2009 010949527		1108 1208	99,64
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUPELLINA D	03	24 2009 011580734		1208 1208	5.160,25
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUPELLINA D	03	24 2009 011580835		1208 1208	305,89
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVALLONA,S.	CT VILECHA -MERCALDO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 011581441		1208 1208	80,54
0111	10 24103507465	VENTURA BALBUENA MILAGRO	CL JUAN CARLOS I I	24400 PONTERRADA	03	24 2009 010957712		1108 1108	369,12
0111	10 24103507465	VENTURA BALBUENA MILAGRO	CL JUAN CARLOS I I	24400 PONTERRADA	03	24 2009 011590939		1208 1208	301,45
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA,C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 010961449		1108 1108	3.667,40
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA,C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 011595080		1208 1208	2.490,65
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA,C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 011595181		1208 1208	112,03
0111	10 24103689442	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONTERRADA	03	24 2009 010963267		1108 1108	407,41
0111	10 24104096135	PROINTECASA,S.L.N.E.	CL FERNANDO III I I	24009 ARMUNIA	03	24 2009 010706623		1108 1108	8.181,07

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104096135	PROINTECASA,S.L.N.E.	CL FERNANDO III 11	24009 ARMUNIA	03	24 2009 010706724	1208 1208		6.237,34
0111	10 24104329844	FERNANDEZ CALDERO SANTIA	CL BATALLA BAYLEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013901580	0608 0608		407,60
0111	10 24104603262	PLASTICOS DEL BIERZO, S.	CT ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 010989741	1108 1108		3.585,84
0111	10 24104603262	PLASTICOS DEL BIERZO, S.	CT ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 010989842	1108 1208		907,54
0111	10 24104603262	PLASTICOS DEL BIERZO, S.	CT ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 011623776	1208 1208		2.002,38
0111	10 24104603262	PLASTICOS DEL BIERZO, S.	CT ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 011623877	1208 1208		264,54
0111	10 24104603262	PLASTICOS DEL BIERZO, S.	CT ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 011623978	0109 0109		97,22
0111	10 24104623369	BORMIBA, S.A.	AV PORTUGAL 8	24009 LEON	03	24 2009 010990448	1108 1108		299,30
0111	10 24104623369	BORMIBA, S.A.	AV PORTUGAL 8	24009 LEON	03	24 2009 011624685	1208 1208		299,30
0111	10 24104625995	CANEDA LOGISTICA LEON, S	AV GENERALISIMO, S/N	24390 POSADA DEL B	04	24 2008 000012291	0707 0807		751,20
0111	10 24104658937	REGARJU, S.L.	CT ORBIGO 4	24393 SANTA MARINA	04	24 2008 000056145	1006 0507		1.800,00
0111	10 24104731281	MARCOL BIERZO, S.L.	CL EL FABERO 138	24448 TORAL DE MER	04	24 2008 000003605	0307 0907		2.400,00
0111	10 24104755028	MONTOYA TAMAYO MARINA CA	CL TORRIANO 16	24004 LEON	03	24 2009 011629133	1208 1208		37,27
0111	10 24105054617	LOPEZ FERNANDEZ JULIO CE	CL LAS REGUERAS 38	24393 SANTA MARINA	03	24 2009 011009242	1108 1108		691,44
0111	10 24105054617	LOPEZ FERNANDEZ JULIO CE	CL LAS REGUERAS 38	24393 SANTA MARINA	03	24 2009 011641762	1208 1208		700,68
0111	10 24105244977	COBRASER, S.L.	CT LEON-BENAVENTE, K	24231 CEMBRANOS	03	24 2009 011018336	1108 1108		1.263,64
0111	10 24105337432	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2009 011656112	1208 1208		988,44
0111	10 24105342078	CASADO BRIMEZ FRANCISCA	CL GENERAL MOLA 22	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011024194	1108 1108		42,50
0111	10 24105353596	BLANCO OVIEDO MAXIMO	CL EL CABRIL, S/N	24100 VILLABLINO	04	24 2008 000010271	1107 1107		1.200,00
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	03	24 2009 011027733	1108 1108		569,68
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	03	24 2009 011659344	1208 1208		573,19
0111	10 24105432311	DUQUE GOMEZ ANCIZAR	CL LORCA 2	24195 VILLA OBISPO	03	24 2009 011029046	1108 1108		161,29
0111	10 24105432311	DUQUE GOMEZ ANCIZAR	CL LORCA 2	24195 VILLA OBISPO	03	24 2009 011660455	1208 1208		163,34
0111	10 24105529614	ARES POSADA ARTURO	CL POSADILLA 8	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011036019	1108 1108		723,56
0111	10 24105529614	ARES POSADA ARTURO	CL POSADILLA 8	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011036120	1108 1108		168,91
0111	10 24105529614	ARES POSADA ARTURO	CL POSADILLA 8	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011665711	1208 1208		93,77
0111	10 24105616409	FIERRO PEREZ LUIS	CL LA CHOPERA 2	24010 LEON	03	24 2009 011042988	1108 1108		288,48
0111	10 24105616409	FIERRO PEREZ LUIS	CL LA CHOPERA 2	24010 LEON	03	24 2009 011671569	1208 1208		270,55

**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 150092234949	SANCHEZ ESTRIVIZ RAIMUND	CL LOS OLIVOS 6	24416 SANTO TOMAS	03	24 2009 011876986	0109 0109		299,02
0521	07 151024506472	TOME NEIRA JUAN FRANCISC	PL JULIO LAZURTEGUI	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011877289	0109 0109		308,04
0521	07 240039571432	FILIPE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2009 011803430	0109 0109		317,65
0521	07 240041882355	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIG	AV ASTORGA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011880222	0109 0109		299,02
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011880424	0109 0109		49,00
0521	07 240042720700	BARRAGAN CONDES INOCENCI	CL BATALLA LEFANTO 7	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011880525	0109 0109		299,02
0521	07 240043977858	PEREZ VEGA FAUSTINO	CL LA CEMBA 160	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011881030	0109 0109		299,02
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2009 011806460	0109 0109		299,02
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2009 011806965	0109 0109		299,02
0521	07 240045901488	RAÍMUNDEZ PEREZ JULIO	CT NACIONAL 536 KM.	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012751303	0109 0109		299,02
0521	07 240046166523	LOPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2009 011807470	0109 0109		299,02
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2009 011883656	0109 0109		247,51
0521	07 240051297318	BELZUO GUERRERO DAVID	CL PADRE SANTALLA 4	24200 PONFERRADA	03	24 2009 011885474	0109 0109		1.136,04
0521	07 240051410179	LOSADA GOMEZ PATRICIO	CL LAS VEGAS	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 011885575	0109 0109		299,02
0521	07 240052020067	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE	CL LA MINERO, S/N - E	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011886383	0109 0109		299,02
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2009 011812726	0109 0109		299,02
0521	07 240052512242	VAZQUEZ CASADO CAYO	CL ASTURA 8	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011953071	0109 0109		299,02
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2009 011813736	0109 0109		299,02
0521	07 240053868323	PEREZ PEREZ ESTEBAN	CL DR. FLEMING 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011888407	0109 0109		299,02
0521	07 240053931068	BARRIOS DOMINGO PEDRO	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011888609	0109 0109		247,51
0521	07 240055833581	CASIMIRO APOLINARIO EDUA	AV ANDALUCIA LA PLAC	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011891134	0109 0109		299,02
0521	07 240056292919	VELEZ GONZALEZ IGNACIO	CL FUERO 12	24001 LEON	03	24 2009 011817473	0109 0109		299,02
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGAY GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011891942	0109 0109		299,02
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL EL ESCOBAR 2	24007 LEON	03	24 2009 011817877	0109 0109		299,02
0521	07 240057423674	GÓMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2009 011819796	0109 0109		330,01
0521	07 240058200280	DIEZ GUIASOLA JUAN MIGU	CL DIVISION AZUL 10	24009 LEON	03	24 2009 011821618	0109 0109		591,80
0521	07 240058982849	VIEITEZ FIGUEIRAS MARIA	CL LOS CHANÓS 1	24317 VENTAS DE AL	03	24 2009 011894871	0109 0109		299,02
0521	07 240059469768	FERNANDEZ MORAL MIGUEL	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011895376	0109 0109		368,03
0521	07 240059588693	SOARES COSTA MARIA LOURD	AV LA LEALTAD 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011895679	1208 1208		293,22
0521	07 240059588693	SOARES COSTA MARIA LOURD	AV LA LEALTAD 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011895780	0109 0109		299,02
0521	07 240059741065	GONZALEZ QUINTANA CRISTI	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011825052	0109 0109		299,02
0521	07 240060279619	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV COMPOSTILLA 10	24500 PONFERRADA	03	24 2009 011896790	0109 0109		299,02
0521	07 240060935175	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	CL SARGUIRUELA 4	24122 LORENZANA	03	24 2009 011966310	0109 0109		299,02
0521	07 240061002772	PEREZ MARTINEZ ROSA MARI	CL MOLINO DE ABAJO 2	24358 VILLAREJO DE	03	24 2009 011966613	0109 0109		299,02
0521	07 240061544053	COBO GARNELO MARIA ADELA	AV ANTONIO CORTES 31	24410 FUENTES NUEV	03	24 2009 011899016	0109 0109		299,02
0521	07 240061748157	SANCHEZ CARBAJO MANGELE	CL AVE MARIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011899319	0109 0109		299,02
0521	07 240062826170	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	ZZ NO CONSTA	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 011971360	0109 0109		299,02
0521	07 2400800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2009 011972067	0109 0109		299,02
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BOÑAR	03	24 2009 011972572	0109 0109		311,03
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011902551	0109 0109		299,02
0521	07 241001108712	MATEOS PROVECHO MARIA CO	CL CONCILIO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011903056	0109 0109		299,02
0521	07 241001135384	VOCES MERAYO JOSE MANUEL	CL LA CALELLA S/N	24441 CAMPAÑANA	03	24 2009 011903157	0109 0109		645,84
0521	07 241001293618	SOLLA TORRON MARIA LUISA	CL SAN RAFAEL 5	24007 LEON	03	24 2009 011835459	0109 0109		303,83
0521	07 241001708593	DIEZ FERNANDEZ ELIO	CL ORELLAN 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011904167	0109 0109		311,03
0521	07 241002954944	ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 011838287	0109 0109		299,02
0521	07 241003284845	FRANCO FIERRO DAVID	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011906692	0109 0109		299,02
0521	07 241003340520	GEIJO PEÑA JORGE	CL CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	03	24 2009 011979242	0109 0109		368,03

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	PREMIO PERIODO	IMPORTE
0521	07 241004411459	CASTRO RODRIGUEZ MARIA C	CL ELADIA BAYLINA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011907706	0109 0109	299,02
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 011981666	0109 0109	299,02
0521	07 241004833714	RIVEIRO LAMAS LUIS MIGUE	AV PORTUGAL 124	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011908312	0109 0109	299,02
0521	07 241004985981	DOMINGUEZ BENAVENTE CARL	CL ROSALIA DE CASTRO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011908615	0109 0109	328,31
0521	07 241005074190	MATEOS CELA JOSE IGNACIO	AV JOSE MARIA MONFOR	24231 ONZONILLA	03	24 2009 011982171	0109 0109	299,02
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2009 011908918	0109 0109	299,02
0521	07 241005480883	GARCIA VILLACORTA ROBERT	AV CONSTITUCION 37	24850 BOÑAR	03	24 2009 011983181	0109 0109	299,02
0521	07 241005502105	SUAREZ RODRIGUEZ LEONARD	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2009 011842028	0109 0109	368,03
0521	07 241007445842	ROBLES GONZALEZ RUBEN	CL LOS ZARZALES 26	24007 VILAOBISPO	03	24 2009 011985104	0109 0109	299,02
0521	07 241007837983	RODRIGUES LEITE ALBERTO	CL SUSANA GONZALEZ 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011912049	0109 0109	299,02
0521	07 241009320467	ALONSO GAZTELUMENDI ELEN	CL DOS DE MAYO 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011914170	0109 0109	299,02
0521	07 241009496279	DUQUE GOMEZ ANCIZAR	CL FEDERICO GARCIA L	24007 VILAOBISPO	03	24 2009 011940708	0109 0109	299,02
0521	07 241010626230	GERVACIO MARTINEZ FRANCI	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011915685	0109 0109	299,02
0521	07 241011604920	STANKOV GORANOV NICOLAY	CL MORERIA 42	24320 SAHAGUN	03	24 2009 011992780	0109 0109	299,02
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2009 011851526	0109 0109	317,65
0521	07 241012928766	GALLEGO CAAMAÑO GONZALO	CL MATEO GARZA 23	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011918719	0109 0109	299,02
0521	07 241013440240	CABREJAS DE CASTRO HERMO	PS DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2009 011852536	0109 0109	317,65
0521	07 241013693248	GORGOROSO MORA NIRVANA M	CT LEON BENAVENTE 66	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2009 011995410	0109 0109	299,02
0521	07 241013867848	LASAGA DIEZ JUAN ANTONIO	CL PAPA PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2009 011852738	0109 0109	299,02
0521	07 241014592823	REGALADO PEREZ NANCY	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011920234	0109 0109	299,02
0521	07 241015854429	MOROCHO MOROCHO CARLOS A	CL SATURNINO CACHON	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011920840	1108 1108	293,22
0521	07 241015854429	MOROCHO MOROCHO CARLOS A	CL SATURNINO CACHON	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011920941	1208 1208	293,22
0521	07 241015896663	VASILEV — IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2009 011854556	0109 0109	299,02
0521	07 241015960422	LOSSER — DIDIER	CL RECTIVIA 30	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 012794648	0109 0109	294,97
0521	07 241018167473	RIBEIRO MARTINS MARIO JO	AV GENERAL VIVES 34	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011922557	0109 0109	299,02
0521	07 241018272759	JURJ — AUGUSTIN	CL SAN ANTONIO 52	24008 LEON	03	24 2009 011858192	0109 0109	299,02
0521	07 241018404822	MIHAI — IULIAN RADULIA	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011922759	0109 0109	299,02
0521	07 241018483432	DANIEL — XINIE	CL RIO VALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2009 011858600	0109 0109	299,02
0521	07 241018917811	DIRJEANU — FLORIN	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011923668	1208 1208	293,22
0521	07 241018917811	DIRJEANU — FLORIN	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011923769	0109 0109	299,02
0521	07 241019178701	PETROV — PETAR PETROV	CL ANTONIO NICOLAS 9	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012000763	0109 0109	299,02
0521	07 241019411295	KIRILOV HRISTOV MITKO	CL EL CARBON 7	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012001066	0109 0109	299,02
0521	07 241019531436	COADA — MARIUS	CL PEÑA PRIETA 4	24008 LEON	03	24 2009 012001369	0109 0109	352,03
0521	07 241019550836	ATANAS — RUMENOV MILAN	AV DTRS. BERMEJO Y CA	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012001571	0109 0109	299,02
0521	07 271008564425	LOPEZ VALIÑA JOSE MANUEL	CL NAVALIEGOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011925789	0109 0109	299,02
0521	07 280339775129	LOPEZ VALBUENA JOSE ANTO	CL NEPTUNO 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011863246	0109 0109	299,02
0521	07 281073719006	SANTOS SANZ BUSTILLOS JU	CL TORAL 31	24448 TORAL DE MER	03	24 2009 011926904	0109 0109	299,02
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANCI	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012006524	0109 0109	299,02
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2009 011868296	0109 0109	299,02
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011930944	0109 0109	299,02
0521	07 371004942622	GARCIA GARCIA CRISTINA	AV GALICIA 328	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011931449	0109 0109	299,02
0521	07 501005679404	CONDADO LOPEZ ANTONIO	CL CARMEN 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012012685	0109 0109	299,02

**RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 031046128679	FRENZ — STEVE	CL PADRE SANTALLA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011452614	1208 1208	96,59
0611	07 041039760716	RABHI — HICHAM	CL FERRADAL 28	24560 TORAL DE LOS	03	24 2009 011453523	1208 1208	96,59
0611	07 070072862710	MESA MESA ANTONIO MANUEL	CL OROZCO 122	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011443419	1208 1208	96,59
0611	07 231040440208	NEEMA SAID — IACOB	CL ANTONIO MERAYO 33	24010 LEON	03	24 2009 011444833	1208 1208	45,07
0611	07 240061048545	RALHA — MANUEL JOSE	CT FABERO	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 011456048	1208 1208	96,59
0611	07 241014115402	LYUBENOV GETOV TSVETELIN	CT NACIONALVI, KM 3	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011476458	1208 1208	96,59
0611	07 241014747720	MITOV — SLAVCHO GEORGI	CL REAL 15	24209 PAJARES DE L	03	24 2009 011476660	1208 1208	96,59
0611	07 241015393475	SALHI — AHMAD	CL REAL 5	24171 VILLAYERDE D	03	24 2009 011477367	1208 1208	96,59
0611	07 241016010841	GHOUDAF — MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2009 011478983	1208 1208	96,59
0611	07 241016010942	JADRAQUI — MOHAMMED	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	24 2009 011446449	1208 1208	96,59
0611	07 241016134012	ABDEREZZAQ — LHOUSSAIN	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	24 2009 011446651	1208 1208	96,59
0611	07 241017146347	TSVETKOV — ANGEL VELIC	CL CALVO SOTELO 68	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 011481714	1208 1208	96,59
0611	07 241017243448	MOULOU — ASSAGHRAQUI	CL LA PLAZA 3	24342 CALZADA DEL	03	24 2009 011482118	1208 1208	96,59
0611	07 241018228000	AIT CHABKA — AHMED	CL PORTUGAL 7	24237 TORAL DE LOS	03	24 2009 011484340	1208 1208	67,61
0611	07 241018391785	EL ADILI — KHALED	CL DOCTOR FLEMING 9	24008 LEON	03	24 2009 011448772	1208 1208	96,59
0611	07 241018516875	MENNANI — MUSTAPHA	CR BOÑAR 5	24226 VILLARENTE	03	24 2009 011485249	1208 1208	96,59
0611	07 241019074930	OUBAINI — HICHAM	CL EL MEDIO 21	24790 VALCABADO DE	03	24 2009 011487168	1208 1208	96,59
0611	07 241019134039	SILVA LEMOS MARINA	CT DE LA BAÑEZA 18	24391 RIBASECA	03	24 2009 011487370	1208 1208	96,59
0611	07 301049909514	ABIDI — LAABID	CT VILLAMOR 23	24393 SANTA MARINA	03	24 2009 011489592	1208 1208	96,59
0611	07 341003789986	KHALLOUKI — ABDELAZIZ	ZZ NO CONSTA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2009 011490101	1208 1208	96,59
0611	07 501041046816	MIRCHEV — HRISTO GEORG	PZ MAYOR 7	24320 SAHAGUN	03	24 2009 011492424	1208 1208	96,59

**RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELENO 8	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011428261	1208 1208	185,62
1211	10 24104264873	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011428362	1208 1208	185,62
1211	10 24105445748	GONZALEZ GARCIA JOSE ANG	CL EL TRANSFORMADOR-	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011429271	1208 1208	173,23
1221	07 241015875748	PEREIRA DE MIRANDA TATIA	CL ORDOÑO II 17	24001 LEON	03	24 2009 011415228	1208 1208	185,62
1221	07 241016266172	GUZMAN FERNANDEZ CLARIVE	CL PROFESOR CORDERO	24010 LEON	03	24 2009 011416036	1208 1208	179,44
1221	07 291014191807	OUKILI — LATIFA	CL SAN ROQUE 30	24569 PARADELA DEL	03	24 2009 011426443	1208 1208	185,62
1221	07 371009551233	CARDONA BUITRAGO OLGA LI	AV DE LA PLATA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011426645	1208 1208	185,62

**RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300	07 240011550152	ALVAREZ MARTINEZ JOSE	ZZ NO CONSTAÑ DATOS	24001 LEON	08	24 2008 014006260	0304 1104	2.670,73
------	-----------------	-----------------------	---------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
2300	07 240048199984	FERNANDEZ LLORENTE MARIA	CL TORRE LLAMBRION 2	24008 LEON	08	24 2008 014437912	0107 0408	1.033,32
2300	07 241012032629	GARCIA FERNANDEZ NATALIA	CL PADRE ESCALONA 2	24008 LEON	08	24 2008 014438013	0107 0408	1.685,95
2300	07 241014197345	FERNANDEZ PEREZ MIGUEL	CL OBISPO MANRIQUE 5	24004 LEON	08	24 2008 014005856	0107 0408	3.343,39
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA</b>								
<b>RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 301043763653	HAMZA — MOUHCINE	CL TEMPLARIOS 7	24009 LEON	03	46 2009 022924248	1208 1208	93,37
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 04109366907	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	04 2009 013296421	1108 1108	715,00
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 18111860006	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	18 2009 012830711	1108 1108	1.336,21
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 03122610660	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	03 2009 015825457	1108 1108	1.545,25
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 45108011040	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRI KM 320 ALTO	24227 VALDELAFUENTE	03	45 2009 012072540	1108 1108	606,43
0111	10 45108011040	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRI KM 320 ALTO	24227 VALDELAFUENTE	03	45 2009 013672232	1208 1208	606,43
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 41121091071	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	41 2009 015447794	1108 1108	1.119,36
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 33005699271	HERMANOS LOPEZ S L	AV CANDAMIA S/N	24006 LEON	03	33 2009 012717063	1108 1108	3.798,43
0111	10 33005699271	HERMANOS LOPEZ S L	AV CANDAMIA S/N	24006 LEON	03	33 2009 012717164	1208 1208	3.742,54
0111	10 33109820251	GONZALEZ CANAL JUAN CARL	CL LAS ESCUELAS DE P	24530 VILLADECANES	03	33 2009 011945511	1108 1108	326,81
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 240059035894	HORAS SUERO MARIA ADELA	PZ GENERALISIMO 14	24200 VALENCIA DE	03	33 2009 013698783	0109 0109	311,03
0521	07 241018337225	MARCU — NICOLAE	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	33 2009 013525395	0109 0109	299,02
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 47101729640	CLISAN, S.A.	CL RAMONY CAJAL 19	24002 LEON	03	47 2008 017099758	1108 1108	632,02
0111	10 47101729640	CLISAN, S.A.	CL RAMONY CAJAL 19	24002 LEON	03	47 2009 012067962	1208 1208	1.440,26
0111	10 47104686221	LAGUN AIR, S.A.	CL LA AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	47 2009 011827179	1108 1108	16.164,11
0111	10 47104686221	LAGUN AIR, S.A.	CL LA AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	47 2009 012137478	1208 1208	16.689,12
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 30117565766	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	30 2009 016579274	1108 1108	494,77
<b>RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 241016515039	MAARAR — FATNA	CL DOCTOR FLEMING	24010 LEON	03	30 2009 021802928	1208 1208	96,59
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 28141846831	ALHO, COM.B.	CL REAL 6	24330 SANTAS MARTA	03	28 2009 024271205	1108 1108	162,38
0111	10 28144339933	LAGUN AIR, S.A.	AV AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	28 2009 024342539	1108 1108	176,12
0111	10 28144339933	LAGUN AIR, S.A.	AV AVIACION 14	24198 VIRGEN DEL C	03	28 2009 033089919	1208 1208	263,21
0111	10 28170162747	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	28 2009 025439245	1108 1108	1.009,45
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 280360100568	ALLER SANCHEZ FERMIN ANT	CL REAL 30	24860 DEVESA DE BO	03	28 2009 038207778	0109 0109	299,02
0521	07 281309237228	COSTE — DRAGOS IOAN	CL LA CAÑADA 8	24009 LEON	03	28 2009 037735310	0109 0109	299,02
								8088
								420,80 euros

\* \* \*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el

artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 19 de agosto de 2009.-La Jefa de Sección, P.O., M<sup>a</sup> Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 012920041	0209 0209	886,79
0111	10 24002665748	COMPAÑIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 013091106	0309 0309	886,79
0111	10 24004708105	FERNANDEZ GARCIA JOSEAN	CL DOÑA CONSTANZA 10	24009 LEON	02	24 2009 013099792	0309 0309	965,87
0111	10 24004835215	YAT S.L.	AV DE AMERICA 56	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013100705	0309 0309	1.044,35
0111	10 24005106714	GARCIA MACIAS MANUEL	CL CRISTO 1	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012930347	0209 0209	893,81
0111	10 24005106714	GARCIA MACIAS MANUEL	CL CRISTO 1	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013103634	0309 0309	893,81
0111	10 24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	02	24 2009 012930549	0209 0209	970,54
0111	10 24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	02	24 2009 013103836	0309 0309	370,57
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONTERRADA	03	24 2009 010758759	1008 1008	351,40
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012931458	0209 0209	860,39
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013104442	0309 0309	952,58
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA 5	24210 MANSILLA DE	02	24 2009 012937118	0209 0209	846,20
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA 5	24210 MANSILLA DE	02	24 2009 013109189	0309 0309	936,89
0111	10 24100911808	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 012943582	0209 0209	970,54
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 012949848	0209 0209	818,94
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 013122327	0309 0309	906,71
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012950050	0209 0209	897,31
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013123337	0309 0309	897,31
0111	10 24101874330	LAVANDERIA MIRO,S.L.	CL ARCIPRESTE DE HIT	24004 LEON	02	24 2009 012953888	0209 0209	1.236,67
0111	10 24101874330	LAVANDERIA MIRO,S.L.	CL ARCIPRESTE DE HIT	24004 LEON	02	24 2009 013127781	0309 0309	1.369,19
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ I	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012959245	0209 0209	846,20
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ I	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013133542	0309 0309	906,71
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II,S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 012958951	0209 0209	877,45
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II,S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 013134249	0309 0309	877,45
0111	10 24102582026	PANADERIA FERBAPAN,S.L.	CL MATIAS CABELLO	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2009 012546892	0408 0408	1.209,24
0111	10 24102813008	PLAZA GARCIA VALENTIN	CL LANCIA 4	24010 SAN ANDRES D	02	24 2009 013141626	0309 0309	125,42
0111	10 24102927081	I.C.M.SISTEMAS DE ALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	02	24 2009 012968440	0808 1208	16.865,65
0111	10 24102927081	I.C.M.SISTEMAS DE ALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	02	24 2009 013143444	0309 0309	8.653,80
0111	10 24102964467	PROINCO LEON,S.L.	CL BARAHONA 15	24003 LEON	03	24 2009 012017133	1007 1207	2.439,59
0111	10 24103101580	LOPEZ GONZALEZ PILAR	CL LUIS S. CARMONA 1	24002 LEON	02	24 2009 012971672	1108 1108	39,44
0111	10 24103473214	MOVIMIENTOS DE TIERRAS L	UR LAS MERCEDES 2	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2009 010801296	1008 1008	667,28
0111	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	02	24 2009 012978746	0209 0209	483,55
0111	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	02	24 2009 013155366	0309 0309	936,89
0111	10 24103556066	LEON CONFORT,S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 010803724	1008 1008	5.612,68
0111	10 24103842016	EL IDRISSEI — MOHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 012990062	0209 0209	1.374,78
0111	10 24103842016	EL IDRISSEI — MOHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013166581	0309 0309	1.074,53
0111	10 24104027124	GONZALEZ GARCIA JULIO	CL BURGOS 28	24191 SAN ANDRES D	02	24 2009 012998247	0209 0209	168,44
0111	10 24104063702	ESTRUCTURAS AMIGO REGUEI	CL AVENIDA DE CACABE	24544 CARRACEDO DE	02	24 2009 012998853	0209 0209	970,54
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013002893	0209 0209	818,94
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013180022	0309 0309	906,71
0111	10 24104358540	CENTRO DE ESTUDIOS FLEMI	AV DOCTOR FLEMING 45	24009 LEON	02	24 2009 013003301	0209 0209	136,00
0111	10 24104358540	CENTRO DE ESTUDIOS FLEMI	AV DOCTOR FLEMING 45	24009 LEON	02	24 2009 013180830	0309 0309	136,00
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013003604	0209 0209	970,54
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONTERRADA	02	24 2009 013181234	0309 0309	1.074,53
0111	10 24104520511	INSSIB,S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	04	24 2009 000048242	0508 0608	1.500,00
0111	10 24104520511	INSSIB,S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	21	24 2009 008007902	0508 0608	166,19
0111	10 24104618117	SOYPALEON,S.L.	CL REAL 32	24009 VILLACEDRE	02	24 2009 013010472	0209 0209	897,31
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETASY P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 013011179	0209 0209	893,81
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETASY P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 013189116	0309 0309	893,81
0111	10 24105042287	AUTOMATISMOS EL PUENTE,	CL CHAO DO MARCO 31	24380 PUENTE DE DO	02	24 2009 013027145	0209 0209	377,60
0111	10 24105119988	JUAREZ SANTO TOMAS MARIA	CL ASTORGA 26	24009 LEON	03	24 2009 012017234	0907 0608	683,53
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR,S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2009 013036946	0209 0209	3.996,52

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	02	24 2009 013037855	0209 0209	522,42
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	02	24 2009 013216596	0309 0309	522,42
0111	10 24105307524	RICO FERNANDEZ JOSE	AV VALDES 12	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013039774	0209 0209	970,54
0111	10 24105307524	RICO FERNANDEZ JOSE	AV VALDES 12	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013217812	0309 0309	1.074,53
0111	10 24105337432	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2009 013219630	0309 0309	906,71
0111	10 24105370673	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	02	24 2009 013042505	0209 0209	873,70
0111	10 24105419779	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL RIO NARAYA 4	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 013224074	0309 0309	906,71
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 013046949	0209 0209	542,52
0111	10 24105443829	RIESCO ALONSO SANDRA	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	02	24 2009 013225892	0309 0309	600,65
0111	10 24105477272	ARIAS FABA LUCIANO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013048868	0209 0209	438,44
0111	10 24105477272	ARIAS FABA LUCIANO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013227411	0309 0309	485,41
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013050686	0209 0209	2.010,38
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013228926	0309 0309	2.114,38
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013050989	0209 0209	908,38
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013229330	0309 0309	1.005,71
0111	10 24105575181	COALOBEN, S.L.	CL LAS ERAS 5	24790 VALCABADO DE	02	24 2009 013053720	0209 0209	774,83
0111	10 24105598423	ORTEGA GONZALEZ MARIA CR	CL RIO VALCARCE 3	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 013054932	0209 0209	676,06
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 013058669	0209 0209	1.490,00
0111	10 24105748771	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CM DE SANTIAGO 45	24226 VILLATURIEL	02	24 2009 013244989	0309 0309	323,99
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012917011	0209 0209	897,24
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013088779	0309 0309	897,24

**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 240058049629	LINARES CELADA ANDRES	CL REINO DE LEON 7	24240 SANTA MARIA	04	24 2009 000043693	1206 0808	1.500,00
0521	07 240058049629	LINARES CELADA ANDRES	CL REINO DE LEON 7	24240 SANTA MARIA	21	24 2009 008006686	1206 0808	5.653,33

8087

\* \* \*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 27 de agosto de 2009.—La Jefa de Sección, P.O., M<sup>a</sup> Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 24002502262	CORTESY CORTES,S.L.	CL ODON ALONSO 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 010898704	1108 1108	595,10
0111	10 24002502262	CORTESY CORTES,S.L.	CL ODON ALONSO 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011526776	1208 1208	593,29
0111	10 24002512871	ESTEBAN FERNANDEZ E HIJO	CL SAN ESTEBAN-CUATR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010898805	1108 1108	5.271,41
0111	10 24004140148	PEÑAMIL ARMESTO JULIO	CL DR. PALANCA 12	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015649196	0308 0308	60,83
0111	10 24004140148	PEÑAMIL ARMESTO JULIO	CL DR. PALANCA 12	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015747816	0408 0408	62,74
0111	10 24004431148	IBANAFSA,S.A.	CT NACIONAL 630 GIJO	24121 SARRIEGOS	03	24 2009 011386633	1108 1108	1.297,44
0111	10 24004892910	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	CL JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 011535870	1208 1208	554,72
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA 5	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 010914868	1108 1108	580,48
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA 5	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 011543550	1208 1208	582,30
0111	10 24100483893	CONSTRUCCIONES VOCES GOM	PZ DE LOS PINTORES I	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 010917902	1108 1108	3.392,30

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24100483893	CONSTRUCCIONESVOCES GOM	PZ DE LOS PINTORES 1	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 010918003	1108 1108		58,02
0111	10 24100483893	CONSTRUCCIONESVOCES GOM	PZ DE LOS PINTORES 1	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 011546479	1208 1208		2.162,98
0111	10 24100911808	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 011551937	1208 1208		1.179,29
0111	10 24101135817	CORTES Y CORTES,S.L.	CL ODON ALONSO 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 010925174	1108 1108		1.062,92
0111	10 24101135817	CORTES Y CORTES,S.L.	CL ODON ALONSO 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011554462	1208 1208		1.419,23
0111	10 24101274142	TRANSPORTES Y MONTAJES S	AV PONTEVEDRA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015644954	0308 0308		159,22
0111	10 24102258084	RAFMA,S.L.	CL MAESTRO URIARTE 1	24008 LEON	03	24 2009 011568004	1208 1208		1.374,12
0111	10 24102293955	MATERIALES DE CONSTRUCCI	PG INDUSTRIAL BIERZO	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2009 010936793	1108 1108		2.353,92
0111	10 24102293955	MATERIALES DE CONSTRUCCI	PG INDUSTRIAL BIERZO	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2009 011569014	1208 1208		2.518,88
0111	10 24102352660	FUERTES BLANCO RAMIRO	CL SAN PEDRO 41	24003 LEON	03	24 2009 010937302	1108 1108		1.214,08
0111	10 24102352660	FUERTES BLANCO RAMIRO	CL SAN PEDRO 41	24003 LEON	03	24 2009 011569620	1208 1208		1.248,43
0111	10 24102357310	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2009 010937504	1108 1108		494,78
0111	10 24102357310	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2009 011570125	1208 1208		866,32
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2009 010940938	1108 1108		1.426,03
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2009 011573054	1208 1208		1.424,33
0111	10 24103139471	PAVIMENTOSTREVINCA,S.L	CL LAS ERAS 5	24415 OTERO	03	24 2009 010951244	1108 1108		1.915,63
0111	10 24103139471	PAVIMENTOSTREVINCA,S.L	CL LAS ERAS 5	24415 OTERO	02	24 2009 011583158	1208 1208		1.922,10
0111	10 24103498270	GODOS Y FRANCISCO,S.L.	CL FRANCISCOVILLAMI	24007 LEON	03	24 2009 010957611	1108 1108		1.823,46
0111	10 24103617296	FESTA IGLESIAS MAXIMILIA	CL TELENO 5	24005 LEON	03	24 2009 010960540	1108 1108		1.205,03
0111	10 24103617296	FESTA IGLESIAS MAXIMILIA	CL TELENO 5	24005 LEON	03	24 2009 011593767	1208 1208		1.420,69
0111	10 24103634070	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	CL LOPE DEVEGA 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 010961247	1108 1108		2.899,09
0111	10 24103634070	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	CL LOPE DEVEGA 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011594777	1208 1208		1.423,02
0111	10 24103842622	ALASKA SOCIEDAD COOPERAT	CL FRAY GERUNDIO DE	24800 CISTIerna	03	24 2008 015653644	0308 0308		48,66
0111	10 24103842622	ALASKA SOCIEDAD COOPERAT	CL FRAY GERUNDIO DE	24800 CISTIerna	03	24 2008 015753068	0408 0408		48,96
0111	10 24103842622	ALASKA SOCIEDAD COOPERAT	CL FRAY GERUNDIO DE	24800 CISTIerna	03	24 2009 010207071	0508 0508		48,96
0111	10 24103842824	EL ERMITAÑO SOCIEDAD COO	CL FRAY GERUNDIO DE	24800 CISTIerna	03	24 2009 010207172	0508 0508		59,30
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DETUY 4	24002 LEON	03	24 2009 010970745	1108 1108		1.618,32
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DETUY 4	24002 LEON	03	24 2009 011603265	1208 1208		1.277,51
0111	10 24103982058	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2009 010974381	1108 1108		652,72
0111	10 24103982058	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2009 011607006	1208 1208		68,36
0111	10 24103982058	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2009 011607107	1208 1208		90,88
0111	10 24104044201	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 015646974	0308 0308		132,26
0111	10 24104044201	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 015745085	0408 0408		134,32
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 010976910	1108 1108		216,37
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 010977011	1108 1108		12.239,99
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011609834	1208 1208		12.866,57
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011609935	1208 1208		73,68
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011610036	1109 0109		733,25
0111	10 24104254971	PROEXBA LEON S.L.	PG ONZONILLA 27	24231 ONZONILLA	03	24 2009 011614278	1208 1208		334,00
0111	10 24104317619	FERRERAS DEL RIO ENRIQUE	CL LA ESTACION 1	24870 ERCINA LA	04	24 2008 000009160	0707 0807		751,20
0111	10 24104382364	DECORACION CRISTINA GONZ	CL LOS ROSALES 12	24565 VILLADEPALOS	03	24 2009 010983374	1108 1108		423,36
0111	10 24104382364	DECORACION CRISTINA GONZ	CL LOS ROSALES 12	24565 VILLADEPALOS	03	24 2009 011616302	1208 1208		423,36
0111	10 24104429571	APLICACIONES MODULARES B	PG INDUSTRIAL CAMPON	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 010983980	1108 1108		1.338,94
0111	10 24104429571	APLICACIONES MODULARES B	PG INDUSTRIAL CAMPON	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 011617514	1208 1208		473,58
0111	10 24104511417	DESARROLLOS CORTES,S.L.	CL MANUEL FERNANDEZ	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 010986408	1108 1108		440,74
0111	10 24104511417	DESARROLLOS CORTES,S.L.	CL MANUEL FERNANDEZ	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011620241	1208 1208		110,10
0111	10 24104511619	CORTES Y CORTES,S.L.	CL ODON ALONSO 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 010986509	1108 1108		402,24
0111	10 24104511619	CORTES Y CORTES,S.L.	CL ODON ALONSO 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011620342	1208 1208		101,92
0111	10 24104511821	DESARROLLOS CORTES,S.L.	CL MANUEL FERNANDEZ	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 010986610	1108 1108		1.262,36
0111	10 24104511821	DESARROLLOS CORTES,S.L.	CL MANUEL FERNANDEZ	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011620443	1208 1208		1.652,58
0111	10 24104837173	MARALU BIERZO,S.L.	CL BIERZO 8	24410 CAMPONARAYA	04	24 2008 000085043	1207 0608		1.800,00
0111	10 24104985303	DE OLIVEIRA MARCOS ROBER	CL PLATERO REBOLLO 4	24007 LEON	04	24 2007 005117849	0307 0507		751,20
0111	10 24105085636	GUILARTE — EMIRSE FERN	CL OBISPO OSMUNDO 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011010757	1108 1108		64,04
0111	10 24105130193	PRIETO FERRERO JAVIER	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011012878	1108 1108		96,43
0111	10 24105130193	PRIETO FERRERO JAVIER	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011645200	1208 1208		301,66
0111	10 24105180414	BIERZO ALFERCA 2,S.L.	CL OBISPO MARCELO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011014801	1108 1108		1.547,86
0111	10 24105180414	BIERZO ALFERCA 2,S.L.	CL OBISPO MARCELO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011014902	1108 1108		73,15
0111	10 24105180414	BIERZO ALFERCA 2,S.L.	CL OBISPO MARCELO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011647927	1208 1208		1.318,33
0111	10 24105214766	RO-PLAC SDAD.COOP.	CL SAN CARLOS BORROM	24006 LEON	03	24 2009 011016821	1108 1108		1.530,89
0111	10 24105215069	RO-PLAC SDAD.COOP.	CL SAN CARLOS BORROM	24006 LEON	03	24 2009 011016922	1108 1108		2.424,64
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011018134	1108 1108		6.069,96
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011018235	1108 1208		1.147,44
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011650856	1208 1208		2.298,28
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011650957	1208 1208		175,43
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR,S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2009 011651563	1208 1208		5.026,79
0111	10 24105370673	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 011025208	1108 1108		764,41
0111	10 24105370673	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	02	24 2009 011657425	1208 1208		1.031,87
0111	10 24105433725	COM.B. CASAS DE ENSUEÑO	CR LA ESPINA 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 011029248	1108 1108		763,91
0111	10 24105433725	COM.B. CASAS DE ENSUEÑO	CR LA ESPINA 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 011660556	1208 1208		788,12
0111	10 24105454741	POTES FERNANDEZ NIEVES	CL DEL MEDIO 87	24416 SANTO TOMAS	03	24 2009 011661970	1208 1208		214,93
0111	10 24105454741	POTES FERNANDEZ NIEVES	CL DEL MEDIO 87	24416 SANTO TOMAS	03	24 2009 011662071	1208 1208		42,02
0111	10 24105459185	LOZANO SANTOS RICARDO	CL PADRE ISLA 7	24812 SAELICES DE	03	24 2009 011030864	1108 1108		656,40
0111	10 24105571545	HOSGON, C.B.	CT LA ESPINA KM 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 011039150	1108 1108		1.258,12
0111	10 24105571545	HOSGON, C.B.	CT LA ESPINA KM 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 011668539	1208 1208		1.221,23
0121	07 320045349426	RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUE	CL SANTALLA DE OSCOS	24560 TORAL DE LOS	02	24 2009 011676017	1208 1208		870,40

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRAJADADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>									
0521	07 030112217920	ZHOU — CANHONG	CTVALLADOLID 82	24227 VALDELAFUENT	03	24 2008 012150530	0508 0508		239,18
0521	07 070081415480	CADENAS VILLAVEVERE JOSE	AV EL CASTILLO 189	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011874259	0109 0109		299,02
0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011874360	0109 0109		361,21
0521	07 080209494057	GONZALEZ RIVERA JESUSVI	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011874461	0109 0109		299,02
0521	07 080398249286	OTERO SAN MIGUEL LUIS	AV AMERCIA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011875471	0109 0109		299,02
0521	07 081114480051	HUSSAIN — NAZIR	CL RIO ANCARES, S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011876178	0109 0109		317,65
0521	07 100034689608	FERNANDEZ VECINO EVARIST	PP JARDIN 29	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011935085	0109 0109		368,03
0521	07 150059910004	VEGA RODRIGUEZ BELARMINO	CT DE ORENSE KM. 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011876582	0109 0109		392,06
0521	07 190015994275	RIVAS OSEIRA ELUDINA	CL TERUEL 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011877491	0109 0109		299,02
0521	07 240037306581	DIEZ MORAN MARIA ISABEL	CL PADRE RISCO 8	24007 LEON	03	24 2009 011802925	0109 0109		331,76
0521	07 240039253049	CORDERO RODRIGUEZ FRANCIS	CR NACIONAL 630 KM.	24233 VILLALOBAR	03	24 2009 011940038	0109 0109		299,02
0521	07 240039284270	GARCIA MAYO RAFAEL ANTON	CL LA FUENTE 32	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 011803329	0109 0109		299,02
0521	07 240040968939	VIDAL VOCES JOSE ANTONIO	CL MERAYO 7	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011880121	0109 0109		591,80
0521	07 240041437973	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL ANTONIN LOPEZ PEL	24006 LEON	03	24 2009 011804036	0109 0109		299,02
0521	07 240042823962	DIEZ SANTOS ANDRES	CL PONTON 10	24989 ARGOVEJO	03	24 2009 011941654	0109 0109		591,80
0521	07 240043280468	DIEZ DOMINGO ELIO	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011880828	0109 0109		574,58
0521	07 240043687363	GARCIA VIDAL RAUL	CL LA MALLADINA	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2009 011880929	0109 0109		591,80
0521	07 240044134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSEVALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011881232	0109 0109		299,02
0521	07 240047344768	BANDERA VILLANUEVA M ROS	CL EL SOL 7	24009 ARMUNIA	03	24 2009 011880278	0109 0109		317,65
0521	07 240047681440	NIÑO UNGIDOS CESAREA	CL LA CALLEJA 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011946506	0109 0109		299,02
0521	07 240048848369	PARRA RODRIGUEZ FERNANDO	CT MOLINASECA KM 1,6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011883959	0109 0109		700,81
0521	07 240049303562	ZAPATERO TURRADO INOCENC	CL SEVERO OCHOA 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011948627	0109 0109		299,02
0521	07 240049619218	GARCIA ORDOÑEZ RESTITUTO	AV SAN ANTONIO 40	24196 CARBAJAL DE	03	24 2009 011948829	1208 1208		330,48
0521	07 240049624672	DIEZ DOMINGO LUIS	AV DE ESPAÑA 46	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011884565	0109 0109		299,02
0521	07 240049624773	GOMEZ CAMPILLO ANGEL	AV DEL CASTILLO 146	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011884666	0109 0109		299,02
0521	07 240050071074	GONZALEZ PRADA JOSE ANTO	CL VIA SUSPIRON 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011884868	0109 0109		299,02
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011885373	0109 0109		299,02
0521	07 240051288931	PACHO PACHO FELIX	CL ORDOÑO III 5	24008 LEON	03	24 2009 011811413	0109 0109		299,02
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 011811716	0109 0109		299,02
0521	07 240051623175	ARIAS BALBOA JOSE RAMON	CT MOLINASECA KM 5,5	24413 MOLINASECA	03	24 2009 011885878	0109 0109		299,02
0521	07 240051853753	RODRIGUEZ BLANCO GREGORI	AV LOS ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011885979	0109 0109		299,02
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011886080	0109 0109		299,02
0521	07 240052071294	FERNANDEZ VIDAL PEDRO	CT DE LOS BARRIOS, I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011886484	0109 0109		299,02
0521	07 240052298034	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	PJ JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011952162	0109 0109		299,02
0521	07 240052829110	BLANCO PRADA ANTONIO	CL ANTONINO CORTES 31	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011887494	0109 0109		299,02
0521	07 240053521547	BLANCO COBO MARIA MERCED	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011888205	0109 0109		299,02
0521	07 240053916419	GARCIA GONZALEZ JUAN	CL EL ROSARIO 7	24767 JIMENEZ DEJ	03	24 2009 011954889	0109 0109		299,02
0521	07 240054123149	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL LEPANTO 33	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011955091	0109 0109		299,02
0521	07 240054174376	GONZALEZ PINO PABLO EULO	CL ESTEBAN BURDIEL 5	24391 FRESNO DEL C	03	24 2009 011955293	0109 0109		299,02
0521	07 240054237327	BARBADO ALONSO JUAN CARL	UR MONTELEON 77	24196 CARBAJAL DE	03	24 2009 011814847	0109 0109		299,02
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011889720	0109 0109		299,02
0521	07 240054650383	SEVANE NEIRA DALMIRO	CL SAN ANTONIO 40	24390 VILLAVEVERE D	03	24 2009 011889821	0109 0109		299,02
0521	07 240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 011815251	0109 0109		299,02
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011890225	0109 0109		299,02
0521	07 240055240265	PORTOMEÑE GUTIERREZ LUIS	CL SUERO DE QUINONES	24002 LEON	03	24 2009 011815958	0109 0109		311,03
0521	07 240055369500	GONZALEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS DELICIAS 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011890629	0109 0109		299,02
0521	07 240055636248	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMIN	CT NACIONAL 601 KM	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 011957317	0109 0109		299,02
0521	07 240055684748	CAMPANO FIDALGO RAFAEL	TR LA IGLESIA 4	24391 VILLANUEVA D	03	24 2009 011957418	0109 0109		299,02
0521	07 240056228554	ALONSO GAZTELUMENDI AURE	AV DE FABERO 20	24400 FLORES DEL S	03	24 2009 011891639	0109 0109		299,02
0521	07 240056274327	QUIROGA DOMINGUEZ AGUSTI	CL REAL 5	24007 VILLAOBISPO	03	24 2009 011958024	0109 0109		371,70
0521	07 240056556334	DIEZ ALVAREZ PRIMITIVO	AV PORTUGAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011892043	0109 0109		299,02
0521	07 240056962118	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BOÑAR	03	24 2009 011958933	0109 0109		299,02
0521	07 240057353754	FERNANDEZ FERNANDEZ ANDR	CT ESPINA 221	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 011892750	0109 0109		299,02
0521	07 240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABAOLLES 32	24121 AZADINOS	03	24 2009 011960650	0109 0109		299,02
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011894164	0109 0109		368,03
0521	07 240058849170	ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	CL DIAGONAL 19	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011894770	0109 0109		299,02
0521	07 240059128248	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE A	AV SAN ROQUE 116	24390 CARRACEDELO	03	24 2009 011895174	0109 0109		353,03
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2009 011823739	0109 0109		299,02
0521	07 240059470071	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011895477	0109 0109		299,02
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	UR CAMINO DE SANTIAG	24413 MOLINASECA	03	24 2009 011896083	0109 0109		299,02
0521	07 240060555360	COCCO FRANCO MIGUEL ANGE	CL BATALLA CERIÑOLA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011897400	0109 0109		299,02
0521	07 240060723290	FONTANILLA TURIENZO ROSA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 011827274	0109 0109		299,02
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELÓJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011897703	0109 0109		299,02
0521	07 240060919718	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	03	24 2009 011828284	0109 0109		330,01
0521	07 240060952353	GATO FUENTES VICTOR JOSE	CL OBISPO CUADRILLER	24006 LEON	03	24 2009 011828486	0109 0109		299,02
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011898107	0109 0109		299,02
0521	07 240061416438	SOTO FERRERA MARIO AUGUS	PZ FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011967320	0109 0109		299,02
0521	07 240062060880	AZNAR BLANCO JOSE ANTONI	UR PATRICIA-GERISCOL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011899622	0109 0109		299,02
0521	07 240062109279	RODRIGUEZ PRADO OSCAR	CL COLON 33	24001 LEON	03	24 2006 012653558	0506 0506		280,97
0521	07 240062109279	RODRIGUEZ PRADO OSCAR	CL COLON 33	24001 LEON	03	24 2006 013180893	0606 0606		280,97
0521	07 240062109279	RODRIGUEZ PRADO OSCAR	CL COLON 33	24001 LEON	03	24 2006 013924864	0706 0706		280,97
0521	07 240062109279	RODRIGUEZ PRADO OSCAR	CL COLON 33	24001 LEON	03	24 2006 014178983	0806 0806		280,97
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011899925	0109 0109		299,02
0521	07 240062759886	ALVAREZ BOBIS LUCIA	CL JUAN RAMON JIMENE	24195 VILLAOBISPO	03	24 2009 011971158	0109 0109		299,02
0521	07 241000114359	RODRIGUEZ JIMENEZ JAVIER	CL NUESTRA SEÑORA 5	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011901541	0109 0109		299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	PREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241000197013	GAY ALONSO MARIA ELENA	CL LA IGLESIA 31	24491 SAN ANDRES D	03	24 2009 011901743	0109 0109	299,02	
0521	07 241000331496	RAIMUNDEZ SOLIS ELVIO	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011902046	0109 0109	315,02	
0521	07 241000488114	GODOS FRANCISCO RAMIRO	CL FRANCISCO DEVILL	24007 LEON	03	24 2009 011834449	0109 0109	299,02	
0521	07 241000618153	SUAREZ TRAPIELLO MARIA L	CL PABLO NERUDA 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 011834651	0109 0109	299,02	
0521	07 241000991302	LOPEZ PEREZ AUREA MARIA	CL LAS ERAS 5	24415 OTERO	03	24 2009 011902955	0109 0109	299,02	
0521	07 241001172063	TOCINO GUERRA MARIA LUZ	CL BATALLA DE CERIÑO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011903258	0109 0109	575,88	
0521	07 241001338579	GONZALEZ GONZALEZ CARLOS	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011903561	0109 0109	299,02	
0521	07 241001501257	MORLA GUTIERREZ JOSE AND	CL LOS GERANIOS 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012858104	1208 1208	293,22	
0521	07 241001505806	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011903763	0109 0109	299,02	
0521	07 241001715162	CABERO SANCHEZ LEONARDO	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011904268	0109 0109	299,02	
0521	07 241002304842	MARQUES RODRIGUEZ JOSE A	UR EL CAMINO 25	24540 CACABELOS	03	24 2009 011905177	0109 0109	299,02	
0521	07 241003430345	LOLO LOLO DOMINGO	CL BATALLA RONCESVAL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011906995	0109 0109	299,02	
0521	07 241003497235	ROMERO SANCHEZ ENCARNACI	CL SAN PEDRO 4	24007 LEON	03	24 2009 011979646	0109 0109	299,02	
0521	07 241003785205	SANTANO ORTEGA ALMUDENA	AV DE AMERICA 80	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011907403	0109 0109	311,03	
0521	07 241004670026	MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIE	AV MINERIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011908009	0109 0109	318,02	
0521	07 241004678615	RODRIGUEZ FREILE SANTIAG	CL JUAN DE LAMA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011908110	0109 0109	302,04	
0521	07 241004900907	SOUSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011908413	0109 0109	299,02	
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011908716	0109 0109	299,02	
0521	07 241005426222	ALVAREZ CRESPO ROBERTO	AV DEL BIERZO 66	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 011909120	0109 0109	299,02	
0521	07 241005622242	FERNANDEZ FREILE SANTIAG	PZ SAN MARCOS 6	24001 LEON	03	24 2009 011844232	0109 0109	323,46	
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEÓN	03	24 2009 011842634	0109 0109	308,04	
0521	07 241005950527	ALVAREZ BAELO JUAN MANUE	PZ ALBENIZ 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011909726	0109 0109	299,02	
0521	07 241007549916	ABBAS FERNANDEZ MARTA	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011911443	0109 0109	299,02	
0521	07 241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	CL PIO GULLON 14	24700 ASTORGA	03	24 2009 011844250	0109 0109	299,02	
0521	07 241007673689	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRI	CL ISIDRO RUEDA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011911847	0109 0109	352,03	
0521	07 241007748360	RAMOSVILLAMOR MIGUEL	AV HUERTAS DE SACRAM	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011911948	0109 0109	299,02	
0521	07 241008487277	DIEZ DIEZ JOSE CARLOS	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007 LEON	03	24 2009 011845159	0109 0109	299,02	
0521	07 241008877095	CARDONA ECHEVERRI ELIZAB	AV LIBERTAD 45	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011913261	0109 0109	299,02	
0521	07 241009159914	ARIAS CRUCENÓ MARIA CRIS	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011913867	0109 0109	317,65	
0521	07 241009273482	COSTA FERNANDEZ SILVIA	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011914069	0109 0109	340,92	
0521	07 241009319457	PRIETO FERRERO JAVIER	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011988437	0109 0109	299,02	
0521	07 241009485165	SOLIS HURTADO MARIA BOLI	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011914271	0109 0109	299,02	
0521	07 241009733527	ALONSO PEREZ LETICIA	CL TRAVESIA MOLINA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011914574	0109 0109	299,02	
0521	07 241009893373	ORTEGA GARCIA JESUS	PL TIERRAS BAÑEZANAS	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011989649	0109 0109	299,02	
0521	07 241010391713	ARROYAVE LONDOÑO DERLY J	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011914877	0109 0109	311,11	
0521	07 241010436775	AHMED — SUAT	CL RIO ORBIGO 3	24270 CARRIZO DE L	03	24 2009 011990356	0109 0109	299,02	
0521	07 241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011915079	0109 0109	317,65	
0521	07 241010587026	AYADI — MOHAMMED	CL ROSALES 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011915483	0109 0109	299,02	
0521	07 241010754148	SALAZAR JIMENEZ RAMON	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2009 011951164	0109 0109	299,02	
0521	07 241010816590	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011915786	0109 0109	299,02	
0521	07 241010957949	GONZALEZ MONTEAGUDO JONA	CL PRIMERA TRAVESIA	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 011915887	0109 0109	299,02	
0521	07 241011531663	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011916695	0109 0109	299,02	
0521	07 241011891169	BURGOS HENAO LUZ EDITH	CL LA CIERVA 7	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011916800	0109 0109	299,02	
0521	07 241012073752	MALDONADO CABASCANGO ELI	CL LA ESCUELA 1	24233 VILLALOBAR	03	24 2009 011993588	0109 0109	299,02	
0521	07 241012451850	FERNANDEZ RODRIGUEZ ISRA	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 011851425	0109 0109	299,02	
0521	07 241012678182	RAMIREZ GOMEZ LUIS GONZA	CL JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011994501	0109 0109	317,65	
0521	07 241012689300	MOLDES NEIRA FRANCISCO	AV LOS ANDES 29	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011918315	0109 0109	368,03	
0521	07 241013719217	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 011995511	0109 0109	256,18	
0521	07 241014531488	IVANOV MILEV IVANIL	CL JUAN DE VEVEGA 4	24007 LEON	03	24 2009 011853748	0109 0109	299,02	
0521	07 241016000232	GUILARTE — EMIRSE FERN	AV DEL BIERZO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011921244	0109 0109	302,00	
0521	07 241016885962	SANCHEZ MORENO LEONCIO R	CL MAYOR 49	24640 ROBLA LA	03	24 2009 011928743	0109 0109	299,02	
0521	07 241016966996	FERNANDEZ VAZQUEZ SANTIA	CL SANTALLA DE OSCOS	24560 TORAL DE LOS	03	24 2009 011921951	0109 0109	299,02	
0521	07 241017190403	MARTINEZ ALVAREZ EDGAR	PZ ANTONIO COLINAS-C	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011999248	0109 0109	311,03	
0521	07 241017199291	MOLDOVIANU — MIHAI	CL VELAZQUEZ 22	24005 LEON	03	24 2009 011856576	0109 0109	299,02	
0521	07 241018079668	SANTANA CUEVAS RUDILANIA	AV LEALTAD 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011922355	0109 0109	317,65	
0521	07 241018405125	IVAN — STANICA	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011922860	0109 0109	299,02	
0521	07 241018441093	GAVAN — CONSTANTIN	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 012000157	0109 0109	299,02	
0521	07 241018477873	DE SOUSA PINTO DA COSTA	CL SEVERO OCHOA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011922961	0109 0109	299,02	
0521	07 241018513946	DARJEANU — MARIAN	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011923062	0109 0109	299,02	
0521	07 241018537386	BANICA — DANUT COSTEL	CL SAN JUAN XIII 28	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011923163	0109 0109	299,02	
0521	07 241018574368	ALECSE — NECULAI	CL VELAZQUEZ 22	24005 LEON	03	24 2009 011858802	0109 0109	299,02	
0521	07 241018913161	IVAN — EMILIAN	CT SANABRIA 45	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011923567	0109 0109	299,02	
0521	07 241018940140	AZEVEDO DA CRUZ RICARDO	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011923870	0109 0109	299,02	
0521	07 241018940241	AZEVEDO — ANTONIO MANU	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011923971	0109 0109	299,02	
0521	07 241019009353	STANCU — AURELIAN MARI	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 012000460	0109 0109	299,02	
0521	07 241019096249	CROITORU — IULIAN	CL CATOUTE 2	24003 LEON	03	24 2009 011859913	0109 0109	299,02	
0521	07 241019144547	TEIXEIRA DOS SANTOS HUGO	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011924678	0109 0109	299,02	
0521	07 241019503548	SANDA — GHEORGHE	AV DE GALICIA 132	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011925183	0109 0109	299,02	
0521	07 270040231369	MOLDES BAO LEOPOLDO	CL TERUEL 5	24400 FLORES DEL S	03	24 2009 011925587	0109 0109	299,02	
0521	07 270041447812	FERNANDEZ OTERO MARIA PI	CL GUSTAVO ADOLFO BE	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011925688	0109 0109	311,03	
0521	07 270047950953	TABOADA ALVAREZ ISABEL	CL SEVERO OCHOA 2	24391 QUINTANA DE	03	24 2009 011862337	0109 0109	299,02	
0521	07 271011633059	DIEZ FERNANDEZ LUCIA	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011925991	0109 0109	299,02	
0521	07 280153533614	IBAÑEZ SIXTO CARLOS	AV CONSTITUCIÓN 55	24320 SAHAGUN	03	24 2009 012002076	0109 0109	299,02	
0521	07 280214781030	MARTINEZ MARCOS JOSE MAR	CL SEVERO OCHOA 12	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012002581	0109 0109	299,02	
0521	07 280400226741	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQ	CL DEL ORO, 16	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011926496	0109 0109	299,02	
0521	07 280436553645	RODRIGUEZ COLLAZO ALBERT	CL MARIANO ENRIQUEZ	24540 CACABELOS	03	24 2009 011926702	0109 0109	299,02	

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 281174684989	KASINSKI — EDWARD	AV DEL CASTILLO 134	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011927510	0109 0109		299,02
0521	07 281215515525	BORISOV GANDOV KONSTANTI	CL CONVENTO 9	24750 BUAÑETA LA	03	24 2009 012005312	0109 0109		368,03
0521	07 281295649649	GHEORGHE — MARIAN	CL CAMINO DEL FRANCE	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 011927712	0109 0109		299,02
0521	07 310037204174	ALONSO ALONSO SATURNINO	CL DOCTOR RIVAS 9	24800 CISTIerna	03	24 2009 012005615	0109 0109		299,02
0521	07 310053171283	TORRECILLA JIMENEZ FERNA	CL LA FUENTE 16	24989 ARGOVEJO	03	24 2009 012005716	0109 0109		299,02
0521	07 311012133654	MUHAMMAD — ASIF	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011928318	0109 0109		299,02
0521	07 320037181824	FERNANDEZ ANTA MANUEL	AV DE COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011928722	0109 0109		299,02
0521	07 321007305664	CASTRO FERNANDEZ JORGE	CL PREGONEROS 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011929227	0109 0109		302,00
0521	07 321008048221	RICO CARDENA SANDRA MILE	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011929429	0109 0109		299,02
0521	07 330094922667	PALICIO COTO ALBERTO	CL PIO DE CELA 21	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 012006423	0109 0109		419,80
0521	07 330103766744	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMI	CL RAMON Y CAJAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011930136	0109 0109		299,02
0521	07 330108001503	DIAZ REGUERA JORGE JUAN	CL SIERRA PAMBLEY, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011930237	0109 0109		299,02
0521	07 331001972264	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS	CL CALECHA 4	24136 VILLABANDIN	03	24 2009 011930439	0109 0109		198,50
0521	07 331016439109	NIEVES GONZALEZ MARIA NI	CL EUGENIO DE NORA 4	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 011868603	0109 0109		302,00
0521	07 331018857843	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2009 011869007	0109 0109		299,02
0521	07 431022176590	GONZALEZ LUIS JOSE ANTON	CL PEREZ COLINO 13	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011932257	0109 0109		317,65
0521	07 461091450407	TUFA — CATALIN	CL DOCTOR MARAÑÓN 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011932560	0109 0109		299,02
0521	07 470029733412	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011932661	0109 0109		299,02
0521	07 470034215822	HERREROS GONZALEZ LEONTI	CL BURGO RANERO 14	24344 VILLAMU IO	03	24 2009 012010362	0109 0109		299,02
0521	07 470034575429	RODRIGUEZ LOPEZ LEANDRO	CL SANTIAGO DIEZ ANT	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 012010463	0109 0109		299,02
0521	07 471005684405	GARCIA ALVAREZ JAVIER	PO IND.CAMPONARAYA P	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 011932863	0109 0109		299,02
0521	07 480101637265	MERA PARDO ENRIQUE	CL SARRIA 17	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011932964	0109 0109		299,02
0540	07 240056028894	MARTINO PEREZ MARI CARME	CL VELAZQUEZ 21	24005 LEON	03	24 2009 013071096	0109 0109		279,94

**RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 031068406145	AHSHIMOVYUSEINOV KEMAL	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011452715	1208 1208		96,59
0611	07 031068407054	TAHIROV HYUSEINOV DZHEMI	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011452816	1208 1208		96,59
0611	07 170056165152	GARCIA AIGUABELLA ANDRES	CL CAMINO FRANCÚS 81	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011455240	1208 1208		96,59
0611	07 211031661538	HAFFOUD — ABDELLATIF	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011455442	1208 1208		96,59
0611	07 221009758821	AVRAMOVA DEMIREVA SEVDAL	"CR LA ESPINA KM.6 ""S"	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011455644	1208 1208		54,73
0611	07 241016076519	MOUSSAKH — JAOUAD	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2009 011446550	1208 1208		96,59
0611	07 241018558810	SABRI ISMAIL SEZGIN	"CR LA ESPINA KM 6 ""SA"	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011461405	1208 1208		96,59
0611	07 241018878001	ATMANI — LAHCEN	CL DIEGO ANTONIO GON	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011461708	1208 1208		51,52
0611	07 241019011575	RIBEIRO CABA FLAVIO IVAN	CL BOEZA 2	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 011461809	1208 1208		96,59
0611	07 261009018422	SANTOS PILO SILVIA	CL REAL 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 011466455	1108 1108		96,59
0611	07 261009018422	SANTOS PILO SILVIA	CL REAL 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 011466556	1208 1208		96,59
0611	07 311000120206	CHAOUI — ABDENNACER	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2009 011451503	1208 1208		96,59
0611	07 321012458182	DIMCHEVA GADEVA ELEONORA	CR LA ESPINNA KM.6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011468475	1208 1208		96,59
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2009 011452109	1208 1208		96,59
0611	07 501019625475	DOS ANJOS FERNANDEZ MARI	CL LA CHANA 19	24491 SAN ANDRES D	03	24 2009 011469485	1208 1208		96,59
0613	10 24102499877	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMIN	CT LEON-VALLADOLID_	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 011571034	1208 1208		225,04

**RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211	10 24103115021	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL LOS ROSALES 12	24415 OTERO	03	24 2009 011427352	1208 1208		185,62
1211	10 24103194439	PEREZ RABADAN ALFREDO	AC PADRE ISLA 109	24002 LEON	03	24 2009 011418763	1208 1208		185,62
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2009 011419672	1208 1208		185,62
1211	10 24105379767	GONZALEZ CASTAÑO EVELIO	CL ANTONIO BORDAS 56	24750 BUAÑETA LA	03	24 2009 011433416	1208 1208		185,62
1211	10 24105476060	DIEZ TEJERINA ERNESTO	CL PONTON 24	24989 ARGOVEJO	03	24 2009 011433820	1208 1208		185,62
1211	10 24105611052	MARTIN TRECEÑO PRIMITIVA	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24006 LEON	03	24 2009 011422403	1208 1208		185,62
1221	07 241012498431	CONSTANTIN — FLOAREA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2009 011414319	1208 1208		185,62
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 011423514	1208 1208		185,62
1221	07 241014521687	TAVAREZ RODRIGUEZ SARAH	CL HERMANOS PINZON I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011423716	1208 1208		185,62
1221	07 241016042163	DILONETINEO LOURDES	CL MARCELINO MACIAS,	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011424827	1208 1208		185,62
1221	07 241016046813	TIGAU — GABI GANTIA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2009 011415430	1208 1208		185,62
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011424928	1208 1208		185,62
1221	07 241017986409	QUINTERO DIAZ LEYDI YOHA	CL GOMEZ NUÑEZ 40	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011425534	1208 1208		185,62
1221	07 271012707739	DIAZ RAMIREZ MARIBEL	CL RAMON Y CAJAL 22	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011426140	1208 1208		185,62
1221	07 471015255877	TRAYKOVA BOGDANOVA ROSIT	CL VILLABUENA 12	24220 VALDERAS	03	24 2009 011431392	1208 1208		185,62

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	04	34 2008 000013354	0906 1006		366,00
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	04	34 2008 000014263	0906 1206		2.928,00
0111	10 34101619989	LOZANO SANTOS RICARDO	CL COLOMINAS II 9	24811 OLLEROS DE S	03	34 2009 010320288	1108 1108		457,12
0111	10 34101619989	LOZANO SANTOS RICARDO	CL COLOMINAS II 9	24811 OLLEROS DE S	03	34 2009 010528840	1208 1208		457,12
0111	10 34101698704	CONSTRUCCIONES Y DECORAC	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	34 2009 010324938	1108 1108		977,69

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 42101138150	CONSTRUCCIONES NEDALVI,	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010176284	1108 1108		4.458,20
0111	10 42101138150	CONSTRUCCIONES NEDALVI,	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010176385	1108 1108		143,36
0111	10 42101138150	CONSTRUCCIONES NEDALVI,	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010278136	1208 1208		3.309,16
0111	10 42101138150	CONSTRUCCIONES NEDALVI,	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010278237	1208 1208		64,46

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA****RÉGIMEN 05 R.E.TRAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 080542087758	IGLESIAS FORNE SERGIO	CL EL TESO 67	24560 TORAL DE LOS	03	08 2009 035288279	0109 0109		49,84
0521	07 171028221237	GEORGIEV VASILEV BISER	CL CARRETERA 53	24330 VALDEARCOS	03	08 2009 034206731	0109 0109		299,02

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2009 011650962	0109 0109	308,04

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA

<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 17109714206	TEAM MOTORMANIA S.L.	CL SAN AGUSTIN 4	24001 LEON	03	17 2009 012298789	1108 1108	891,68

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

<b>RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 471000853094	DA SILVA COELHO CARLOSA	CL NUEVA 7	24293 VALDEMORILLA	03	47 2009 011933778	1208 1208	96,59

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 221004332174	FERNANDEZ GONZALEZ ROBIN	CL LA CEMBA 76	24400 PONFERRADA	03	22 2009 011002908	0109 0109	299,02

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA

<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 150095471820	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL PABLO DIEZ, APTO.	24198 VIRGEN DEL C	03	15 2009 014289746	0109 0109	299,02

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

<b>RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 361041285407	VILCU — MIHAIL	AV DEL CASTILLO 167	24400 PONFERRADA	03	36 2009 013073746	1208 1208	96,59

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 481039878606	ZABALLA DEL RIO ALEXANDE	CL PADRE AMPUDIA 3	24008 LEON	03	48 2009 014036692	0109 0109	299,02

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

<b>RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 241017579211	RUSHIDOV — SABRIALIEV	CL LA RONDA 18	24290 MATA LLANA DE	03	23 2009 013083287	1208 1208	96,59

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 041038164963	TULLINEN — SANTTU ILAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	04 2009 017571289	0109 0109	299,02

<b>RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 041036928720	LAMGHARI — YASSINE	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	04 2009 015926636	1208 1208	96,59
0611	07 041044218066	EL GHAIT — SALAH EDDIN	CL TORRESQUEVEDO 11	24400 PONFERRADA	03	04 2009 016094465	1208 1208	96,59

8286

600,00 euros

## Administración 24/01

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 21 de julio de 2009, dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deniega la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del período de enero de mayo/2009, del Régimen General, que tenía solicitado Unifamiliares Toño-José, S.L., con N.I.F. B24405896 y Código Cuenta de Cotización 24102592837.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en calle Cinco de Octubre nº 20 de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 17 de agosto de 2009.—La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández. 8146

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

Tipo/identificador: 10 24104833941 Régimen: 0111  
 Nombre/razón social: Club Baloncesto San José  
 Domicilio: Avda. Sáenz de Miera, s/n (Estadio Reino de León)  
 Localidad: 24009 León  
 DNI/CIF/NIF: 0G24400145

## DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE CRÉDITOS

Diligencia: De conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R. Dtº 1415/2004, de 11 de junio, BOE del día 25), se adopta la medida cautelar de embargo de créditos, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Reclamación	Periodo	Régimen
Capital coste	02/2008-04/2009	0111
		Euros
Importe principal		547.943,65
Recargo		109.588,73
Total responsabilidad		657.532,38

En consecuencia, declaro embargados preventivamente los créditos que el deudor detente ante la Excm. Diputación de León hasta cubrir la total responsabilidad indicada.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 23 de junio de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Elena C. Mateos Álvarez.

\* \* \*

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

Tipo/identificador: 10 24104833941 Régimen: 0111  
 Nombre/razón social: Club Baloncesto San José  
 Domicilio: Avda. Sáenz de Miera, s/n (Estadio Reino de León)  
 Localidad: 24009 León  
 DNI/CIF/NIF: 0G24400145

#### DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE CRÉDITOS

Diligencia: De conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R. Dtº 1415/2004, de 11 de junio, BOE del día 25), se adopta la medida cautelar de embargo de créditos, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Reclamación	Periodo	Régimen
Capital coste	02/2008-04/2009	0111
		Euros
Importe principal		547.943,65
Recargo		109.588,73
Total responsabilidad		657.532,38

En consecuencia, declaro embargados preventivamente los créditos que el deudor detente ante el Excmo. Ayuntamiento de León hasta cubrir la total responsabilidad indicada.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE

del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 23 de junio de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Elena C. Mateos Álvarez.

7989

74,40 euros

#### Administración 24/02 – Ponferrada

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar, de carácter discontinuo, a los que se ha intentado por el trámite usual la notificación de las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos y, en su caso, de anulación de dichos actos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: Alba Iris Regalado Pérez.

NAF: 241016144722.

Resolución: Baja de oficio.

F. alta, baja, variación o periodo: 20-04-2009.

Localidad: Ponferrada.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Ponferrada, 19 de agosto de 2009.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Juan Alfredo Salvi Cereijo.

8086

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### SANCIONES

Don Fernando J. Galindo Maño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2009000311	Hermanos López, S.L.	1.250,00
I/2009029448	Olimpo Teleco, S.L.	626,00
I/2009029953	Representaciones Idárraga, S.L.	1.500,00
I/2009037532	Ro-Plac S.Coop.	626,00
I/2009039047	Construcciones Rojano 2008, S.L.	4.000,00
I/2009039148	Sergio Martínez Balledor	626,00
I/2009040360	Daghousi-Abdelilah	2.000,00
I/2009043491	Vanesa Louzao Urbano	626,00
I/2009045212	Construcciones Salsabil, C.B.	2.500,00
I/2009045515	Pedro Barredo Feliz	626,00
I/2009045818	El Medievo C.N.	626,00
I/2009047434	Exfide Empresa Constructora, S.L.	1.500,00
I/2009047939	Estudios y Proyectos Desarrollo y Gesti	4.000,00
I/2009049050	Antonio da Rocna Pacheco	1.000,00
I/2009050262	Restauración Ramayo, S.L.	626,00
I/2009051070	Little Conty, S.L.	626,00
I/2009051777	José Ignacio Mateos Cela	2.000,00
I/2009054710	Simo Velchov Marinov	2.000,00
I/2009056528	Mario Ovidio González Pérez	1.000,00
I/2009069157	Marta Abbas Fernández	335,92
I/2009069359	Faustino Valderrey Martínez	1.200,00
I/2009071076	María Carmen Martín Fonseca	1.000,00
Firma (ilegible)		8054

\* \* \*

Don Fernando J. Galindo Maño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 Primera y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2008073020	Carlos González Rodríguez	626,00
Firma (ilegible)		8054

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIOS

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 16 de junio de 2009, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina una suspen-

sión cautelar del mínimo por residencia a la persona que se indica a continuación.

\*Titular: Indalecio García Díez  
 \* DNI: 37670552W  
 \* Domicilio: Cl. De Arriba, 10  
 \* Localidad: 24839 Orzonaga

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones,  
 M<sup>a</sup> Carmen Carrasco Llamas. 8048

\* \* \*

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 16 de junio de 2009, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina una suspensión cautelar del mínimo por residencia a la persona que se indica a continuación.

\*Titular: María Consuelo Gómez Rodríguez  
 \* DNI: 9993862V  
 \* Domicilio: Cl. Tercio de Flandes, 21, 7º dcha.  
 \* Localidad: 24400 Ponferrada.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones,  
 M<sup>a</sup> Carmen Carrasco Llamas. 8049

\* \* \*

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 16 de junio de 2009, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina una suspensión cautelar del mínimo por residencia a la persona que se indica a continuación.

\*Titular: Juan Manuel Martín García  
 \* DNI: 11625149Y  
 \* Domicilio: Avda. San Mamés, 3, 1º izd  
 \* Localidad: 24007 León

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones,  
 M<sup>a</sup> Carmen Carrasco Llamas. 8050

\* \* \*

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 7 de julio de 2009, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina una suspen-

sión cautelar del mínimo por residencia a la persona que se indica a continuación.

- \* Titular: Natividad Aragón Solana
- \* DNI: I4400617 H
- \* Domicilio: Cl. Roa de la Vega, 23, 3º C
- \* Localidad: 24001 León

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas. 8051

\* \* \*

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 7 de julio de 2009, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina una suspensión cautelar del mínimo por residencia a la persona que se indica a continuación.

- \* Titular: Horacio Antonio Fernández Alonso
- \* DNI: 71560516 H
- \* Domicilio: Cl. Los Sitios, 1, 2º B.
- \* Localidad: 24700 Astorga

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial,

en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas. 8052

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

### NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible la notificación de la interposición de la reclamación previa por don Jairo Hernández Camacho, contra la resolución de esta Dirección Provincial de 22 de mayo de 2009 dictada en el expediente de recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad tramitado bajo el número 2008/80034 a nombre del trabajador indicado, a la empresa Displac, Sociedad Cooperativa, con domicilio en c/ Alejo García Brizuela, 2-2º C de León, al ser devuelto el envío efectuado a través del servicio de correos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente edicto que:

Se pone en conocimiento de la empresa Displac, Sociedad Cooperativa que don Jairo Hernández Camacho ha interpuesto reclamación previa contra la resolución de esta Dirección Provincial de 22 de mayo de 2009.

En consecuencia, se le comunica que podrá efectuar, en el plazo de diez días y por escrito cuantas alegaciones estime oportunas.

Oviedo, 19 agosto 2009.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (ilegible). 8144

# Servicio Público de Empleo Estatal

## REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizan con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 21 de agosto de 2009.—El Director Provincial, Teótimo González González.

## RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
Barreiro Martínez, Juan Manuel	9724094	Avda. El Paso, 4-2 1ª B- San Andrés del Rabanedo	16/01/2009 30/04/2009	P. único aut. no minusválido Ley 45/2002
Zradgui, Otman	3141824	Avda. Doctor Fleming, 34-5º izda- León	01/12/2007 30/12/2007	P. único aut. no minusválido Ley 45/2002

8140

\* \* \*

## REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 21 de agosto de 2009.-El Director Provincial, Teótimo González González.

\* \* \*

## RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
González Samaniego, Julio Raúl	6255422	C/ Alfonso IX, 13-3º izda- León	01/03/2009 20/05/2009	P. único aut. no minusválido Ley 46/2002
Kudlack, Wlodzmerz Kaz	6071262	C/ José Antonio, 3- Bembibre	01/01/2008 02/06/2008	Diferencias cotización minería carbón año 2008.

8141

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

**Confederación Hidrográfica del Duero****Comisaría de Aguas**

## ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Minas de Valdecastillo SAU, con CIF A24014144 y domicilio en c/ Moisés de León nº 52-1ª, 24006 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de adecuación y ensanche del puente de acceso a la explotación "Amistad y otras" nº 9861, en el arroyo del Valle, en la localidad de Valdecastillo, en el término municipal de Boñar, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Obra de adecuación y ensanche del puente de acceso a la explotación "Amistad y otras" nº 9861 en la parte de aguas arriba, mediante la construcción de dos estribos de hormigón siguiendo la dirección de los actuales, sobre los que se apoyarán dos vigas prefabricadas de 30 cm de canto, sobre las que se colocarán losa armada de reparto, manteniendo la sección de desagüe. El tramo de protección entre el puente y el cauce se protegerá con escollera. Se dotará el puente de barandillas formadas por muros de hormigón, que continuarán hasta la ladera del monte y hasta las balsas, para evitar la entrada de escorrentía cargada de finos en suspensión, en el cauce del arroyo del Valle, en la localidad de Valdecastillo, del término municipal de Boñar, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 20349/09-LE.

Valladolid, 4 de agosto de 2009.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

7770

28,00 euros

\* \* \*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

## SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/979-LE-Alberca-NIP  
4639/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

• Nº de registro general:	11.991
• Tomo:	Libro 7, folio 59
• Nº de aprovechamiento:	83
• Nº de inscripción:	1
• Clase de aprovechamiento:	Riego
• Nombre del usuario:	Comunidad de Regantes de la Presa de Vegamasera, de los pueblos de Lario, Liegos, Polvero y Burón.
• Término municipal y provincia de la toma:	Burón - León
• Caudal máximo concedido:	17,6 l/s
• Superficie regada:	22 ha
• Título del derecho:	Prescripción por Acta de Notoriedad. 03/04/1958: Orden Ministerial.

## • Observaciones:

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos por Orden Ministerial de 06/03/1958. Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripciones. Se otorga esta inscripción sin perjuicio de tercero ni de los planes de la Confederación ya aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 25/06/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 13 de agosto de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 8148

\* \* \*

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y puesto que se carece de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a la empresa Hilaturas Coralt Pérez, que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Con fecha 13 de agosto de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado resolución de extinción del derecho al aprovechamiento de aguas del río Órbigo que se detalla, el cual constaba inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con las siguientes características:

- Número de Registro General	12.364
- Tomo	7/120
- N <sup>o</sup> de aprovechamiento:	16
- N <sup>o</sup> de inscripción:	1
- Clase de aprovechamiento	Usos industriales
- Nombre del usuario	Hilaturas Coralt Pérez, S.A.
- Término municipal y provincia de la toma	Bustillo del Páramo (León)
- Caudal máximo concedido (l/s)	30
- Título de derecho: Concesión	27-6-1940
- Observaciones:	Se verificó el reconocimiento final el 2-10-1940, y se ordenó la inscripción por el

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6<sup>o</sup> del R.D. de 12-4-1901, con fecha 13-11-1940, dado cuenta a la superioridad de haberlo verificado.

En virtud de lo anterior, la Sociedad Hilaturas Coralt Pérez S.A. o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro n<sup>o</sup> 5, en horas hábiles de despacho (de 9.00 a 14.00 horas), dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Asimismo, se advierte a Hilaturas Coralt Pérez S.A. de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación de esta resolución se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE del 24), por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE de 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14), la Sociedad Hilaturas Coralt Pérez S.A., podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de agosto de 2009.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal. 7933

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

I.- En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 14, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Yuso:

- Número: 11.033

- Corriente o acuífero: Río Yuso

- Clase y afección: Aprovechamiento hidroeléctrico.

- Titular: Gregorio Álvaro Delgado, DNI.: 71.257.432

- Lugar, término y provincia de la toma: Boca de Huérgano (León)

- Caudal máximo (l/s): 2.000

- Desnivel máximo y salto bruto (m): 110

- Potencia (kW): 1.750

- Título, fecha, autoridad: Resolución de 11-7-1991, Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de modificación de características de 18-03-1994, Confederación Hidrográfica del Duero.

- Condiciones específicas: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años a partir de la fecha de inicio de la explotación del aprovechamiento.

Por resolución de Confederación Hidrográfica del Duero, de 18 de marzo de 1994 se modifica el plazo por el que se otorga esta concesión y se establece que: "esta concesión se otorga por un plazo

de 40 años, contados a partir de la primera, en el tiempo, de las siguientes fechas:

- fecha del comienzo real de la explotación.
- fecha final del plazo autorizado para la ejecución de las obras.
- fecha del acta de reconocimiento final.

En el acta de reconocimiento final se hará constar expresamente la fecha, a partir de la cual corre el plazo de la concesión”.

Observaciones: Expediente C-8888-LE, Minicentral “Salto de Llánaves de la Reina”.

La Administración podrá mediante resolución motivada, declarar extinguida la concesión, una vez transcurrido el plazo de veinticinco años desde la fecha de inicio de la concesión, cuando el aprovechamiento no se adecue al plan hidrológico, no conviniere el interés público o existiera causa suficiente, sin que la sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna por aplicación del artículo 63 de la Ley de Aguas, ni por ninguna otra razón, revirtiendo al Estado en este caso de rescate anticipado gratuitamente y libre de cargas, las obras que hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para explotación del aprovechamiento.

2.- Con fecha 6 de julio de 2009, se ha remitido informe por el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico esta Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se señala que:

En la condición tercera de la resolución de fecha 11 de julio de 1991 de esta Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se le otorgó esta concesión, se establece que:

“Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación al concesionario de la aprobación del Proyecto constructivo y demás documentos complementarios y deberán terminarse en el de tres años a partir de la misma fecha anterior”.

Por resolución de fecha 26 de marzo de 1992, (notificada al interesado el 6 de abril de 1992), se aprobó el proyecto constructivo de detalle.

En consecuencia, se ha producido el incumplimiento de la condición tercera de la resolución de otorgamiento puesto que el concesionario no ha iniciado la ejecución de las obras que deberían haber finalizado con fecha 26 de marzo de 1995.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, a juicio del Técnico del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico que suscribe el informe se propone la extinción del derecho de este aprovechamiento, de acuerdo con el artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que establece que: “Las concesiones podrán declararse caducas por incumplimiento de cualquiera de condiciones esenciales o plazos en ella previstos”.

3.- Así mismo la condición decimocuarta de la resolución de 11 de julio de 1991 establece que: “El derecho al uso de las aguas que por esta concesión se otorga, se extinguirá por... caducidad debido al incumplimiento de una de estas condiciones o plazos fijados... y en los demás casos previstos en la legislación vigente...”.

4.- El 16 de julio de 2009, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado, motivada por el incumplimiento de condiciones esenciales o plazos previstos en la concesión, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

5.- Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2009.—La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 8055

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/3036-LE-Alberca-NIP  
1819/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Alfolí o Valle:

- Nº de registro general: 12.479
- Tomo: Libro 7, Folio 135
- Nº de aprovechamiento: 3
- Nº de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales de lavado de minerales.
- Nombre del usuario: Hullera Vasco Leonesa, S.A. y Cementos La Robla, S.A.
- Término municipal y provincia de la toma: La Robla - León
- Caudal máximo concedido: 28 L/s
- Título del derecho: 31/10/1960: Concesión por Comisaría de Aguas.
- Observaciones: Aprobada acta final y autorizada la explotación el 17/04/1963.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 02/06/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 8200

## Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

### Secretaría General

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse indicando esta referencia en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.  
Banco de España: 9000.  
Sucursal: 0022.  
Dígito de Control: 10.  
C/C : 0200001328.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Poblado del Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada (León).

Expediente: S/24/0136/07.

Sancionado: Fernando Moya Sáez.

DNI: 25432054-B.

Término municipal infractor: Congosto (León).

Término municipal infracción: Congosto (León).

Resolución: 13/03/2009.

Cuantía de la multa: 450,00 euros.

Cuantía por daños al Dominio Público Hidráulico: 409,49 euros.  
Art. Ley Aguas: 116 g).

Art. Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Art. Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Ponferrada, 11 de junio de 2009.-El Comisario de Aguas adjunto,  
Gonzalo Gutiérrez de La Roza Pérez. 8169

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Poblado del Embalse de Bárcena, en Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0084/08.

Sancionado: Concepción Fernández García.

Documento Nacional de Identidad: 09626274S.

Término municipal infractor: Villablino (León).

Término municipal infracción: Villablino.

Acuerdo de incoación: 30/04/2009.

Artículo Ley de Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c)

Ponferrada, 24 de agosto de 2009.- El Jefe de Sección del Bierzo,  
P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez. 8024

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 0000423/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Johnny Oliver Pereira Bahamonte, contra Gestión Electrodomésticos del Bierzo SA, sobre despido, se ha acordado citar a la empresa demandada Gestión Electrodomésticos del Bierzo SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre de 2009, a las 11.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gestión Electrodomésticos del Bierzo SA, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 26 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

8041

\* \* \*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 0000429/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lorena Lodeiro Rodríguez, contra INSS, TGSS, Mutua Universal y Guenval 2007, SL, sobre prestaciones de incapacidad temporal, se ha acordado citar a Guenval 2007, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de octubre de 2009 a las 12.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Guenval 2007, SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Ponferrada, a 10 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

8258

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000160/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Sánchez Ródero, contra la

empresa Hidroneumática del Bierzo, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

"Que estimando la demanda presentada por Ángel Sánchez Rodero, contra la empresa Hidroneumática del Bierzo, SL, declaro la improcedencia del despido acaecido el día 16 de febrero de 2009, condenando a la referida empresa a estar y pasar por tal declaración.

Declaro asimismo extinguida la relación laboral de la que el presente procedimiento trae causa al no ser posible la readmisión del trabajador por cierre de la empresa, con efectos desde la fecha de esta sentencia, 8 de junio de 2009, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la indemnización de 29.030,4 euros; condenando asimismo a la empresa al pago de los salarios de tramitación devengados, conforme se ha expuesto, por importe de 5.207,04 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0160 09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hidroneumática del Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 31 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 8259

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Advertido error en la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto general municipal de este Ayuntamiento para el año 2009, publicado con fecha 13 de agosto de 2009, número de BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 152, y concretamente en el párrafo donde dice:

#### INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	388.772,54
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	50.000,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	133.345,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	595.613,28
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	24.800,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	470.856,20
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	45.498,47
<b>Total ingresos</b>	<b>1.708.885,49</b>

#### GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.- Remuneraciones del personal	464.206,71
Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios	479.533,24
Capítulo 3.- Gastos financieros	33.100,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	64.181,30
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 6.- Inversiones reales	549.410,71
Capítulo 7.- Transferencias de capital	25.953,54
Capítulo 9.- Pasivos financieros	92.500,00
<b>Total gastos</b>	<b>1.708.885,49</b>

Debe decir:

#### INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	388.772,54
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	50.000,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	133.345,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	595.613,28
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	24.800,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	470.856,20
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	45.498,47
<b>Total ingresos</b>	<b>1.708.885,49</b>

#### GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.- Remuneraciones del personal	464.206,71
Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios	479.533,24
Capítulo 3.- Gastos financieros	33.100,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	64.181,30
<i>Operaciones de capital:</i>	
Capítulo 6.- Inversiones reales	549.410,70
Capítulo 7.- Transferencias de capital	25.953,54
Capítulo 9.- Pasivos financieros	92.500,00
<b>Total gastos</b>	<b>1.708.885,49</b>

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento con el ruégó de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Vega de Espinareda, a 14 de agosto de 2009.-El Alcalde, Santiago Rodríguez García. 7836

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Urbanización caminos acceso a Molinos", redactado por don Nelson Manuel Bardón Blanco. El presupuesto total líquido es de 54.000 euros, IVA incluido.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de quince días hábiles.

En Páramo del Sil, a 24 de Agosto de 2009.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

8264 2,40 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2009